

MEMORANDO

PARA: **JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ**
Director General

LAURA MARCELA SANGUINO GUTIÉRREZ
Directora De Mejoramiento De Barrios

DE: **DIANA CONSTANZA RAMÍREZ ARDILA**
Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe Final Auditoría Interna de Gestión a la ejecución del Contrato de Obra CVP-CTO-416-2021 - Unión Temporal Vial CU.

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202211200117073**



Fecha: 31-10-2022

Cordial saludo respetados Doctores,

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías de la vigencia en curso, presentamos informe Final de Auditoría Interna de Gestión a la ejecución del Contrato de Obra CVP-CTO-416-2021 - Unión Temporal Vial CU, el informe contiene los aspectos observados y las recomendaciones formuladas que contribuirán al mejoramiento de este proceso.

Como resultado de las pruebas practicadas, se puede concluir que el contrato de obra CVP-CTO-416-2021 UNIÓN TEMPORAL VIAL CU identificada con NIT 901.486.650-1, que finalizó el 30 de septiembre del 2022 logro un avance de obra física del 98.22%, correspondiente a 12.621.07 m2 / 12.848.88 m2, de los cuales están en terminación un área aproximada de 227.81 m2 en remates y acabados finales según lo reportado por la interventoría el 19 de octubre del 2022, respecto al balance final del contrato de obra es importante que la interventoría y la supervisión, realicen todas las actividades que conminen al contratista al cumplimiento del 100% del contrato en busca de cubrir la necesidad de la comunidad.

- ✓ Las cuantías, plazos y coberturas de las garantías suscritas, se encuentran acordes con lo establecido en los estudios previos.
- ✓ Las pólizas se encuentran modificadas, sin embargo, las modificaciones 2 y 3 con las cuales se prorrogó el plazo de ejecución, fueron formalizadas fuera de los tiempos establecidos en el contrato. **Observación No.1.**
- ✓ Las hojas de vida del recurso humano verificadas cumplen con los perfiles establecidos en el "ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO" y con la dedicación de tiempo establecida.

Página 1 de 3

- ✓ Se debe asegurar el cumplimiento del personal vinculado con dedicación del 100% a la planta o contemplados dentro de los gastos de administración general del contrato tal y como lo exige el anexo técnico **Oportunidad de Mejora No. 01.**
- ✓ Los documentos publicados en SECOP II que soportan los pagos deben contar con todas las firmas de aprobación establecidas. **Observación 02.**
- ✓ Frente al manejo del anticipo, al pago número 10 se ha amortizado el 93% del anticipo.
- ✓ Se dio cumplimiento a la aplicación de los controles establecidos en la matriz de riesgos, frente a los riesgos cuatro (4) riesgos materializados, se realizan unas recomendaciones para las futuras contrataciones.
- ✓ Se evidenció incumplimiento en los plazos establecidos en el Manual de contratación y supervisión de la CVP Código: 208-DGC-MN-01 numeral 5.3.2.3 y en el Procedimiento Modificaciones de los Contratos Código: 208-DGC-PR-23, para las modificaciones contractuales. **Observación No. 03**
- ✓ Fortalecer el seguimiento frente a lo establecido en la obligación específica número 23 del contrato CVP-CTO-416-2021, respecto a las vallas informativas de obra. **Oportunidad de Mejora No. 02.**
- ✓ Debilidades en el cumplimiento de la obligación específica número 35 que indica “Ejecutar de manera simultánea los frentes de obra, de los CIV y obras de espacio público (andenes), cómo lo establece el anexo técnico y demás documentos con el propósito de terminar la obra en el plazo establecido por la CVP”. **Oportunidad de Mejora No. 03.**
- ✓ Se evidenció que el contratista no ha finalizado la obra al 100%, logrando a fecha de octubre 19 de 2022 de acuerdo por lo reportado por la interventoría, un avance de obra física del 98.22%, correspondiente a 12.621.07 m² / 12.848.88 m², de los cuales están en terminación un área aproximada de 227.81 m² en remates y acabados finales. **Observación No.04.**

El presente informe contempla el análisis de las observaciones recibidas en respuesta al informe preliminar mediante comunicación No. 202215000108893 del 11 de octubre de 2022 por parte de la Dirección de Mejoramiento de Barrios y los soportes aportados posterior a la reunión de cierre celebrada el 20 de octubre de 2022.

En el informe podrán detallar y analizar junto con su equipo de trabajo las cuatro (04) observaciones, las tres (3) oportunidades de mejora y las recomendaciones de la auditoría interna.

Finalmente, cabe señalar que la Asesoría de Control Interno mediante esta oficialización del informe final solicita que dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes remita los formatos 208-CI-FT-15 Formulación de Plan de Mejoramiento y 208-CI-FT-16 Formato de análisis causal a

los correos electrónicos: mpedrozaa@cajaviviendapopular.gov.co y dramireza@cajaviviendapopular.gov.co , se resalta que en el punto 9 del informe anexo “Plan de Mejoramiento” encontrarán las indicaciones sugeridas para dar tratamiento a los criterios que se identificaron con un desempeño inferior.

Agradecemos nuevamente la colaboración y disposición prestada en todo momento por los colaboradores de sus dependencias durante el desarrollo de este proceso de auditoría.


Cordialmente,



DIANA CONSTANZA RAMÍREZ ARDILA
Asesora de Control Interno
dramireza@cajaviviendapopular.gov.co

Anexos: PDF - Informe de auditoría
Excel - 208-CI-FT-15 Formulación de Plan de Mejoramiento
Excel - 208-CI-FT-16 Formato de análisis causal

Proyectó: Liliana Pedroza Alonso – Profesional Contratista CVP -CTO-566-2022
Revisó: Diana Ramírez Ardila – Asesora de Control Interno

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna de Gestión a la ejecución del Contrato de Obra CVP-CTO-416-2021 - Unión Temporal Vial CU		Páginas: 1 de 34	Versión: 6
	Vigente desde: 01-04-2022			

1. **OBJETIVO:** Evaluar el estado de ejecución del contrato de obra CVP-CTO-416-2021 cuyo objeto es *“Realizar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales priorizados por la Caja De Vivienda Popular y la Secretaría Distrital del Hábitat en el territorio Alto Fucha de la Localidad de San Cristóbal, de conformidad con el concepto y diagnóstico técnico emitido en el contrato de consultoría SDHT 511 de 2016, en el marco del convenio interadministrativo 613 de 2020”* y la aplicación de controles claves para garantizar su ejecución y cumplimiento.

1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Verificar las garantías a favor de la Caja de la Vivienda Popular de acuerdo con la Cláusula 18 “GARANTÍAS” del Clausulado del Contrato de Obra CVP-CTO-416-2021.
2. Verificar el cumplimiento de los perfiles exigidos para los profesionales definidos en la oferta, así como los contratos de trabajo y/o de prestación de servicios suscritos. Adicionalmente la afiliación a la seguridad social integral del personal restante.
3. Verificar del plan de manejo del anticipo
4. Verificar la matriz de riesgos del proceso CVP-LP-001-2021 y la ejecución de los controles establecidos en la misma para mitigarlos.
5. Verificar el avance y ejecución de la obra de acuerdo con los parámetros establecidos en los productos del contrato de consultoría No. 511-2016 entregados a la CVP en el marco del convenio interadministrativo 613 de 2020, incluyendo permisos y licencias.

2. **ALCANCE:** Se enmarca en las actividades ejecutadas por el contratista UNIÓN TEMPORAL VIAL CU identificada con NIT 901.486.650-1 durante el periodo comprendido entre el 12 de julio de 2021 hasta el 27 de junio de 2022 en diferentes aspectos: social, técnico y administrativo. Adicionalmente el contrato de interventoría CVP-CTO-421-2021.


3. **PERIODO DE EJECUCIÓN:** 11 de julio de 2022 y 16 de septiembre de 2022.

4. EQUIPO AUDITOR:

Diana Constanza Ramírez Ardila, Asesora de Control Interno, Auditor Líder,
Martha Liliana Pedroza Alonso – Auditor Contratista Asesoría Control Interno- CPV-CTO-416-2022.

5. CRITERIOS DE AUDITORIA:


- Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*.
- Artículo 4 Ley 1150 de 2007. *“De la distribución de riesgos en los contratos estatales”*.
- Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.” Artículo 84. “Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.”*
- Numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015. *“Los Riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del Riesgo entre las partes contratantes”*.
- Decreto 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”*
- Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos del Estado, código G-EFSICE-01, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública -

	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna de Gestión a la ejecución del Contrato de Obra CVP-CTO-416-2021 - Unión Temporal Vial CU	Páginas: 2 de 34	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

Colombia Compra Eficiente.

- Guía de garantías en los procesos de contratación, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.
- Manual de contratación y supervisión Código 208-DGC-MN-01, versión 09, vigente desde el 31/01/2020.
- Instructivo de Supervisión e interventoría, código 208-DGC-IN-04, versión 01, vigente desde el 31/03/2017.
- Procedimiento modificaciones a los contratos, código 208-DGC-PR-23, versión 03, vigente desde el 24/08/2018.
- Contrato de Obra CVP-CTO-416-2021 cuyo objeto es *“Realizar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales priorizados por la Caja De Vivienda Popular y la Secretaría Distrital del Hábitat en el territorio Alto Fucha de la Localidad de San Cristóbal, de conformidad con el concepto y diagnóstico técnico emitido en el contrato de consultoría SDHT 511 de 2016, en el marco del convenio interadministrativo 613 de 2020”*
- Contrato de interventoría CVP-CTO-421-2021 cuyo objeto es *“Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica, Social, Ambiental y SSTMA al contrato de obra cuyo objeto es “Realizar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales priorizados por la Caja De Vivienda Popular y la Secretaría Distrital del Hábitat en el territorio Alto Fucha de la Localidad de San Cristóbal de conformidad con el concepto y diagnóstico técnico emitido en el contrato de consultoría SDHT 511 de 2016, en el marco del convenio interadministrativo 613 de 2020”*
- Cronograma de Actividades – Diagrama de Gantt por cada CIV.
- Norma Técnica de Calidad ISO 9001:2015

6. METODOLOGÍA DE TRABAJO: Para la presente auditoría se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas que corresponden a revisión documental, visitas de campo a la obra, entrevistas a los ejecutores e interventores, observación y verificación en los sistemas de información ORFEO Y SECOP II, del Contrato de Obra CVP-CTO-416-2021.

	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01		
	Auditoría Interna de Gestión a la ejecución del Contrato de Obra CVP-CTO-416-2021 - Unión Temporal Vial CU			Páginas: 3 de 34	Versión: 6
					Vigente desde: 01-04-2022

Riesgo a evaluar	Actividad, procedimiento o técnica de Auditoría a desarrollar	Información requerida o muestra a aplicar
Incumplimiento en el cumplimiento de las garantías que amparen las coberturas requeridas para el desarrollo del objeto contractual.	Verificar las cuantías, coberturas, el plazo (de presentación y de ejecución) y la aseguradora con la que se hayan suscrito las garantías	El 100% de las garantías por presentar de parte del contratista
Incumplimiento de los perfiles establecidos en los documentos precontractuales y en el CVP-CTO-416-2021 afectando la calidad y desarrollo de las obras contratadas	Verificar que las hojas de vida del recurso humano cumpla con los perfiles establecido en los estudios previos y la dedicación de tiempo.	El 50% de los profesionales exigidos en el anexo RECURSO HUMANO O EQUIPO DE TRABAJO
Incumplimiento en el uso adecuado del anticipo por parte del contratista y/o falta de soportes que demuestren la ejecución o uso del mismo.	Verificar el plan de manejo del anticipo y los soportes que respaldan su ejecución. Seleccionar una muestra de los pagos realizados y verificar los soportes (facturas, cuentas de cobro, recibos u otros) para constatar que correspondan a los valores legalizados y que se ajusten a lo proyectado. Verificar la causación del anticipo en los Estados Contable de la CVP	Plan de manejo de anticipo
Materialización de los riesgos previsto en la matriz de riesgos del proceso por no ejecución de los controles establecidos.	Verificar la aplicación de los controles definidos frente a los riesgos analizados en la matriz de riesgos del proceso y de la ejecución del contrato.	Riesgos materializados en el periodo del 12 de julio de 2021 al 27 de junio de 2022
Incumplimiento en cronograma de ejecución del obra y debilidades en el ejercicio del seguimiento al avance de obra.	Verificar en visita de campo mediante observación el avance de las obras seleccionadas de acuerdo con los parámetros establecidos en los productos de la consultoría No. 900 de 2020 y el Diagrama de Gantt por cada CIV, incluyendo permisos y licencias	50% de los CIV del contrato


7. Fuente: Programa de trabajo Auditoría a la ejecución del contrato de obra CVP-CTO-416-2021.

7. CONCLUSIÓN:

Como resultado de las pruebas practicadas, se puede concluir que el contrato de obra CVP-CTO-416-2021 UNIÓN TEMPORAL VIAL CU identificada con NIT 901.486.650-1, con corte al 29 de septiembre de 2022 presenta un avance físico del 95.37% y una ejecución financiera del 93.51% respecto al balance final del contrato de obra es importante que la interventoría y la supervisión, realicen todas las actividades que conminen al contratista al cumplimiento del 100% del contrato en busca de cubrir la necesidad de la comunidad.

A continuación, se presenta el detalle de los resultados de las pruebas efectuadas.:

- ✓ Las cuantías, plazos y coberturas de las garantías suscritas, se encuentran acordes con lo establecido en los estudios previos.
- ✓ A la fecha las pólizas se encuentran modificadas, sin embargo, para las modificaciones 2 y 3 las cuales prorrogaron el plazo de ejecución, el anexo de modificación a la póliza fue formalizado fuera de los tiempos establecidos. **Observación No.1.**
- ✓ Las hojas de vida del recurso humano verificadas cumplen con los perfiles establecidos en el "ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO" y con la dedicación de tiempo establecida.
- ✓ Fortalecer los controles para asegurar el cumplimiento del personal vinculado con dedicación del 100% a la planta o contemplados dentro de los gastos de administración general del contrato tal y como lo exige el anexo técnico **Oportunidad de Mejora No. 01.**
- ✓ Asegurar que los documentos publicados en SECOP II que soportan los pagos, cuente todas las firmas de aprobación establecidas. **Observación 02.**
- ✓ Frente al manejo del anticipo, al pago número 10 se ha amortizado el 93% del anticipo.

	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna de Gestión a la ejecución del Contrato de Obra CVP-CTO-416-2021 - Unión Temporal Vial CU	Páginas: 4 de 34	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

- ✓ Se dio cumplimiento a la aplicación de los controles establecidos en la matriz de riesgos, frente a los riesgos cuatro (4) riesgos materializados, se realizan unas recomendaciones para las futuras contrataciones.
- ✓ Se evidenció incumplimiento en los plazos establecidos en el Manual de contratación y supervisión de la CVP Código: 208-DGC-MN-01 numeral 5.3.2.3 y en el Procedimiento Modificaciones de los Contratos Código: 208-DGC-PR-23, para las modificaciones contractuales. **Observación No. 03**
- ✓ Fortalecer el seguimiento frente a lo establecido en la obligación específica número 23 del contrato CVP-CTO-416-2021, respecto a las *vallas informativas de obra*. **Oportunidad de Mejora No. 02.**
- ✓ Debilidades en el cumplimiento de la obligación específica número 35 que indica “*Ejecutar de manera simultánea los frentes de obra, de los CIV y/obras de espacio público (andenes), cómo lo establece el anexo técnico y demás documentos con el propósito de terminar la obra en el plazo establecido por la CVP*”. **Oportunidad de Mejora No. 03.**
- ✓ Se evidenció que el contratista no ha finalizado la obra al 100%, logrando a fecha de octubre 19 de 2022 de acuerdo por lo reportado por la interventoría, un avance de obra física del 98.22%, correspondiente a 12.621.07 m² / 12.848.88 m², de los cuales están en terminación un área aproximada de 227.81 m² en remates y acabados finales. **Observación No.04.**

La Asesoría de Control Interno entrego bajo radicado 202211200104413 Memorando traslado informe preliminar del 30 de septiembre de 2022, garantizando el debido proceso, consagrado en la Constitución Política “Artículo 29: El Debido Proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas (...)”;concediendo 5 días hábiles dando la oportunidad al proceso auditado de presentar las observaciones y/o soportes de las debilidades detectadas y expuestas en el informe preliminar, a las mismas se dio respuesta por parte de la Dirección de Mejoramiento de Barrios con el radicado 202215000108893 del 11 de octubre de 2022.


Finalmente, la Asesoría de Control Interno celebró reunión virtual de cierre el 20 de octubre de 2022, en la cual se tuvo la participación de la Directora de Mejoramiento de Barrios, en el desarrollo de la misma se socializó el informe final, en el cual se incluyeron las respuestas a las observaciones presentadas mediante el radicado 202215000108893 del 11 de octubre de 2022.

8. DESARROLLO Y RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:

A continuación, se presentan los aspectos observados, recomendaciones formuladas y oportunidades de mejora planteadas, producto de las pruebas prácticas de acuerdo con los objetivos de auditoría, las cuales tienen como propósito principal contribuir a fortalecer la gestión, operación y control frente a la ejecución de los contratos suscritos por la Caja de Vivienda Popular.

8.1 Verificar las garantías a favor de la Caja de la Vivienda Popular de acuerdo con la Cláusula 18 “GARANTÍAS” del Clausulado del Contrato de Obra CVP-CTO-416-2021.

Para el desarrollo de la presente prueba se consultó la información aportada por el proceso de Mejoramiento de Barrios y se realizó un descargue de las pólizas con el respectivo flujo de aprobación de la plata forma SECOP II en el siguiente enlace del contrato

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna de Gestión a la ejecución del Contrato de Obra CVP-CTO-416-2021 - Unión Temporal Vial CU	Páginas: 5 de 34	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1892050&isFromPublicArea=True&isModal=False> , del ejercicio se obtuvo el siguiente resultado:

- Para el contrato a la fecha se han expedido 5 anexos, teniendo en cuenta las modificaciones que han surgido en la ejecución del contrato.
- De la verificación realizada se obtiene como resultado que las pólizas No. 100007491 anexo 5 (Responsabilidad Civil) y No. 100044037 anexo 5 (Cumplimiento), cuentan con el valor de los amparos acorde a lo estipulado en la Cláusula 18 del contrato CVP-CTO-416-2021, como se aprecia a continuación:

Tabla 01: Valores de referencia CVP-CTO-416-2021

VALORES DE REFERENCIA PARA LA VERIFICACIÓN	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 9.842.960.270
5% VALOR DEL CONTRATO	\$ 492.148.014
10% VALOR DEL CONTRATO	\$ 984.296.027
30% VALOR DEL CONTRATO	\$ 2.952.888.081
100% VALOR DEL ANTICIPO	\$ 2.952.888.081

Fuente: Elaboración propia

Tabla 02: Verificación amparos póliza de cumplimiento CVP-CTO-416-2021

No. PÓLIZA 100044037 ANEXO 5		ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL NIT. 860.037.013-6	
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 12/07/2021	24:00 Horas del 31/01/2023	\$ 2.952.888.081,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 12/07/2021	24:00 Horas del 31/01/2023	\$ 2.952.888.081,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 12/07/2021	24:00 Horas del 30/09/2025	\$ 492.148.013,50
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 12/07/2021	24:00 Horas del 30/09/2027	\$ 2.952.888.081,00


Fuente: Elaboración propia

Tabla 03: Verificación amparos póliza de responsabilidad civil CVP-CTO-416-2021

No. PÓLIZA 100007491 ANEXO 5		ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL NIT. 860.037.013-6	
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 26/05/2021	24:00 Horas del 30/09/2022	\$ 492.148.014
PATRONAL	00:00 Horas del 26/05/2021	24:00 Horas del 30/09/2022	\$ 147.644.404
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 26/05/2021	24:00 Horas del 30/09/2022	\$ 147.644.404
PROPIOS	00:00 Horas del 26/05/2021	24:00 Horas del 30/09/2022	\$ 147.644.404

Fuente: Elaboración propia

- Se realizó la verificación en la página web <https://productos.mundialseguros.com.co/>, y se obtuvo el certificado de vigencia hasta el anexo 04.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna de Gestión a la ejecución del Contrato de Obra CVP-CTO-416-2021 - Unión Temporal Vial CU	Páginas: 6 de 34	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	



DATOS DE LA POLIZA			
Código de Seguridad	kuV2v9LmEWDC3A78WRA==	Número de póliza	100044037
Número de anexo	4	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1382
Fecha de expedición	1/07/2022	Inicio de vigencia Global	24/06/2022
Fin de vigencia Global	30/08/2027	Tomador	UNION TEMPORAL VIAL CU
Valor asegurado	9.350.812.256,50	Asegurado	CAJA DE VIVIENDA POPULAR
Movimiento	PRORROGA		
Objeto de póliza	<p>GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. CVP-CTO-416-2021, CUYO OBJETO ES REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VALLES PRIORIZADOS POR LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN EL TERRITORIO ALTO FLUJA DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, DE CONFORMIDAD CON EL CONCEPTO Y DIAGNÓSTICO TÉCNICO EMITIDO EN EL CONTRATO DE CONSULTORÍA SDHT 511 DE 2016, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 613 DE 2020EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: INTEGRANTE 1 - CONSTRUCTORA CAMACÓN SAS - NIT: 900452410 (PART. 60 %) INTEGRANTE 2 - URBANISMO ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS - NIT: 900423804 (PART. 40 %) QUEJES CONFORMAN EL UNION TEMPORAL VIAL CUYEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA TIENE VIGENCIA DE 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRAMANTENIMIENTO 3 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRACIONES DE MOVILIDAD 8 MESES A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRAMANTENIMIENTO EL PRESENTE ANEXO SE AMPLIA LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA SEGUN MODIFICACION PRORROGA NO. 2</p>		

Amparos				
Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 24/06/2022	24:00 Horas del 30/12/2022	\$ 2.952.888.081,00	\$ 621.320,01
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 24/06/2022	24:00 Horas del 30/12/2022	\$ 2.952.888.081,00	\$ 2.504.696,70
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 24/06/2022	24:00 Horas del 30/08/2025	\$ 492.148.013,50	\$ 103.553,34
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 30/09/2022	24:00 Horas del 30/08/2027	\$ 2.952.888.081,00	\$ 0,00


Fuente: Certificado expedido en la sucursal en línea de seguros mundial

- En atención a que en la página solamente se accedió al certificado de la póliza de cumplimiento, mediante comunicación telefónica al número de la aseguradora 6013274713 con la asesora Diana Santana el 08 de septiembre de 2022, se indicó que la póliza No. 100007491 ANEXO 4, tenía vigencia hasta el 30 de agosto de 2022, mediante correo electrónico la asesora elevo solicitud 00007297 para la entrega de la certificación de la validez de la póliza de responsabilidad civil del contrato de obra teniendo en cuenta la falla técnica que presentaba la página de seguros mundial, también fue informado vía telefónica que en el sistema, las pólizas objeto del contrato CVP-CTO-416-2022 no reflejaban la modificación número 03 del contrato suscrita entre la entidad y el contratista el pasado 26 de agosto de 2022.
- En la “Cláusula 18 Garantías” del contrato CVP-CTO-416-2021 se establece “el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad”, lo mismo se establece para las modificaciones realizadas al contrato. Así las cosas, para las modificaciones 2 y 3 las cuales prorrogaron el plazo de ejecución, el anexo de modificación a la póliza fue formalizado fuera de los tiempos establecidos, incumpliendo así los plazos establecidos para la presentación por parte del contratista de la póliza.

Tabla 04: Verificación anexos póliza de cumplimiento y póliza de responsabilidad civil CVP-CTO-416-2021

MODIFICACIÓN	POLIZA / ANEXO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
MODIFICACIÓN 02	No.100044037 ANEXO 4	24/06/2022	6/07/2022	6/07/2022
MODIFICACIÓN 03	No.100044037 ANEXO 5	26/08/2022	9/09/2022	9/09/2022
MODIFICACIÓN 02	RC No.100007491 ANEXO 4	24/06/2022	6/07/2022	6/07/2022
MODIFICACIÓN 03	RC No.100007491 ANEXO 5	26/08/2022	9/09/2022	9/09/2022

Fuente: Elaboración propia

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01		
	Auditoría Interna de Gestión a la ejecución del Contrato de Obra CVP-CTO-416-2021 - Unión Temporal Vial CU		Páginas: 7 de 34	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

Póliza: NV100044037 Anexo 05

 <p>tu compañía siempre</p>		<p>COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO</p>	
<p>NT 860.037.013-6 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEADORES</p>		<p>Código de Seguridad: DMTSuscvZ59kEcdL4vQfpQ==</p>	
<p>ANEXO 05</p>		<p>No. CERTIFICADO 34253193</p>	
<p>No. PÓLIZA NV-180044037</p>		<p>No. RIESGO</p>	
<p>TIPO DE DOCUMENTO</p>		<p>SUC. EXPEDIDORA AGENCIA NEIVA</p>	
<p>FECHA DE EXPEDICIÓN 08/09/2022</p>		<p>VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE</p>	
<p>VIGENCIA DESDE</p>		<p>VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA</p>	
<p>VIGENCIA HASTA</p>		<p>DÍAS</p>	
<p>00:00 Horas Del 24/05/2021 24:00 Horas Del 30/09/2027</p>		<p>N/A N/A</p>	
<p>TOMADOR UNIÓN TEMPORAL VIAL CU</p>		<p>No. DOC. IDENTIDAD 901.486.650-1</p>	
<p>DIRECCIÓN CARRERA 70 F # 99 A 59</p>		<p>TELÉFONO 3173824363</p>	
<p>ASEGURADO CAJA DE VIVIENDA POPULAR</p>		<p>No. DOC. IDENTIDAD 899.999.074-4</p>	
<p>DIRECCIÓN CALLE 54 NO. 13-30</p>		<p>TELÉFONO 3822500</p>	
<p>BENEFICIARIO CAJA DE VIVIENDA POPULAR</p>		<p>No. DOC. IDENTIDAD 899.999.074-4</p>	
<p>DIRECCIÓN CALLE 54 NO. 13-30</p>		<p>TELÉFONO 3822500</p>	


Fuente: SECOP II CVP-CTO-416-2021

Observación No. 1

Al verificar el cumplimiento por parte del contratista los plazos establecidos en el contrato CVP-CTO-416-2021 "CLÁUSULA 18. GARANTÍAS" el cual indica "Ampliar la vigencia de las garantías (...) dentro de los tres (3) días siguientes a la firma" la para la publicación de los anexos de las garantías amparando las modificaciones, se observa que las mismas se hicieron extemporáneamente.

<p>Información general</p> <p>Identificador único de la modificación: CO1 CTRMOD 8605887</p> <p>ID del contrato en SECOP: CO1 PCNTR 2512877</p> <p>Estado: Publicado</p> <p>Tipo: Modificar el contrato</p> <p>¿Requiere reconocimiento del proveedor? <input type="checkbox"/></p> <p>Estado de la fecha: 24/09/2022 5:28:20 PM</p> <p>Justificación de la modificación:</p>		<p>DETALLE DE LA GARANTÍA</p> <p>Entidad aseguradora: COMPAÑIA SEGUROS MUNDIAL S.A.</p> <p>Número de póliza: NV-100044037-100007491</p> <p>Tomador: UNIÓN TEMPORAL VIAL CU</p> <p>Beneficiario: CAJA DE VIVIENDA POPULAR</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Justificación</th> <th>Valor del amparo</th> <th>Vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td> <td>2.952.888.081.00 COP</td> <td>30/12/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito</td> </tr> <tr> <td>Cumplimiento - Cumplimiento del contrato</td> <td>2.952.888.081.00 COP</td> <td>30/12/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito</td> </tr> <tr> <td>Cumplimiento - Pago de salarios</td> <td>492.148.053.50 COP</td> <td>30/06/2025 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito</td> </tr> <tr> <td>Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra</td> <td>2.952.888.081.00 COP</td> <td>30/06/2027 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito</td> </tr> <tr> <td>Responsabilidad civil extra contractual</td> <td>492.148.053.50 COP</td> <td>22 días de tiempo transcurrido (30/06/2022 12:00:00 AM) (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Nombre del documento</th> <th>Descargar</th> <th>Detalle</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>POLIZA UTVALCU SG PRORROGA 2.pdf</td> <td>POLIZA UTVALCU SG PRORROGA 2.pdf</td> <td>Detalle</td> </tr> </tbody> </table> <p>Creado por: Milton Turbayo 6/87/2022 11:36 AM (UTC-5:00)</p>		Justificación	Valor del amparo	Vigencia	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	2.952.888.081.00 COP	30/12/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	2.952.888.081.00 COP	30/12/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Cumplimiento - Pago de salarios	492.148.053.50 COP	30/06/2025 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra	2.952.888.081.00 COP	30/06/2027 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Responsabilidad civil extra contractual	492.148.053.50 COP	22 días de tiempo transcurrido (30/06/2022 12:00:00 AM) (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Descripción	Nombre del documento	Descargar	Detalle	<input type="checkbox"/>	POLIZA UTVALCU SG PRORROGA 2.pdf	POLIZA UTVALCU SG PRORROGA 2.pdf	Detalle
Justificación	Valor del amparo	Vigencia																											
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	2.952.888.081.00 COP	30/12/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito																											
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	2.952.888.081.00 COP	30/12/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito																											
Cumplimiento - Pago de salarios	492.148.053.50 COP	30/06/2025 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito																											
Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra	2.952.888.081.00 COP	30/06/2027 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito																											
Responsabilidad civil extra contractual	492.148.053.50 COP	22 días de tiempo transcurrido (30/06/2022 12:00:00 AM) (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito																											
Descripción	Nombre del documento	Descargar	Detalle																										
<input type="checkbox"/>	POLIZA UTVALCU SG PRORROGA 2.pdf	POLIZA UTVALCU SG PRORROGA 2.pdf	Detalle																										

Fuente: Secop II – condiciones – CTO-CVP-416-2021 (Modificación 02)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01		
	Auditoría Interna de Gestión a la ejecución del Contrato de Obra CVP-CTO-416-2021 - Unión Temporal Vial CU		Páginas: 8 de 34	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

DETALLE DE LA GARANTÍA

Patrimonio autónomo
 Garantía bancaria
 Entidad aseguradora COMPAÑIA SEGUROS MUNDIAL S.A.
 Número de póliza NV-100044037-100007491
 Tomador UNIÓN TEMPORAL VIAL CU
 Beneficiario CAJA DE VIVIENDA POPULAR

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	2.952.888.081,00 COP	31/01/2023 11:59:00 AM (UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	2.952.888.081,00 COP	31/01/2023 11:59:00 AM (UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	492.148.013,50 COP	30/09/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra	2.952.888.081,00 COP	30/09/2027 11:59:00 PM (UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual	492.148.013,50 COP	9 días para terminar (20/09/2022 11:00:00 PM)(UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)

Descripción	Nombre del documento	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> POLIZAS CTO4162021 UTVALCU-FUCHA.pdf	POLIZAS CTO4162021 UTVALCU-FUCHA.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: Jelson Tamayo 8/09/2022 9:47 AM (UTC-05:00)

DETALLE DE LA GARANTÍA

La fase del proceso fue aprobada.

Flejes de aprobación 1

Mostrar detalles

Flujo de aprobación

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

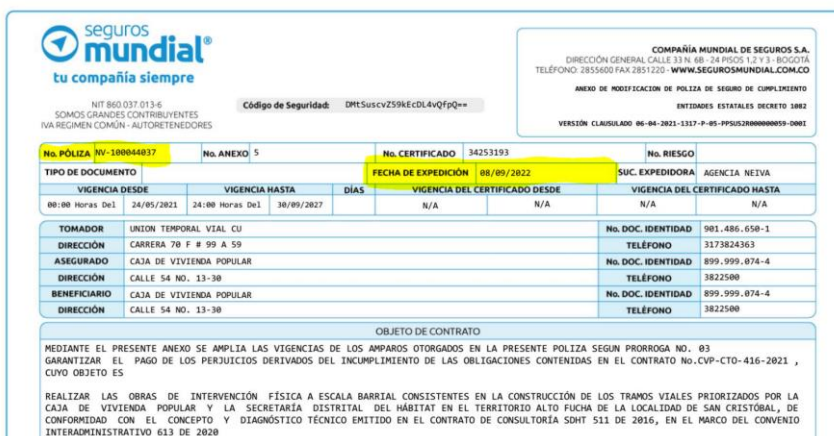
FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
1. Aprobación	Aprobado	RUBEN DARIO JIMENEZ GIRALDO	RUBEN DARIO JIMENEZ GIRALDO	12 días de tiempo transcurrido 08/09/2022 10:26:34 AM(UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)
2. Revisión	Aprobado	William Gerardo Martínez Cruz	William Gerardo Martínez Cruz	12 días de tiempo transcurrido 08/09/2022 10:26:54 AM(UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)
3. Firma	Aprobado	Maria Mercedes	Maria Mercedes	11 días de tiempo transcurrido 08/09/2022 09:04:54

Fuente: Secop II – condiciones – CTO-CVP-416-2021 (Modificación 03)



seguros mundial
tu compañía siempre

Código de Seguridad: DHTSuscV259kECL4vQFpQ==

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 48 - 34 PISO 5 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2835000 FAX: 2831200 WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1882
VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R00000005-0001

No. PÓLIZA NV-100044037	No. ANEXO 5	No. CERTIFICADO 34253193	No. RIESGO
TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN 08/09/2022	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA NEIVA
VIGENCIA DESDE 08:00 Horas Del 24/05/2021	VIGENCIA HASTA 24:00 Horas Del 30/09/2027	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
TOMADOR UNION TEMPORAL VIAL CU	DIRECCIÓN CARRERA 70 F # 99 A 59	No. DOC. IDENTIDAD	901.486.658-1
ASEGURADO CAJA DE VIVIENDA POPULAR	DIRECCIÓN CALLE 54 NO. 13-38	TÉLEFONO	3173824363
BENEFICIARIO CAJA DE VIVIENDA POPULAR	DIRECCIÓN CALLE 54 NO. 13-38	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.874-4
		TÉLEFONO	3822580
		No. DOC. IDENTIDAD	899.999.874-4
		TÉLEFONO	3822580

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AMPLIA LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA SEGUN PRORROGA NO. 03 GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CVP-CTO-416-2021, CUYO OBJETO ES

REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES PRIORIZADOS POR LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN EL TERRITORIO ALTO FUCHA DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, DE CONFORMIDAD CON EL CONCEPTO Y DIAGNÓSTICO TÉCNICO EMITIDO EN EL CONTRATO DE CONSULTORIA SDHT 511 DE 2016, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 613 DE 2020

Fuente: Secop II – condiciones – CTO-CVP-416-2021 (Anexo 05)

Recomendación:

A la Dirección de Mejoramiento de Barrios e interventoría, como supervisor de los Contrato de interventoría, fortalecer los controles que permitan asegurar el cumplimiento de los tiempos establecidos contractualmente, para las actualizaciones de las garantías, surgidas con ocasión de las modificaciones contractuales, teniendo en cuenta que los plazos se establecen desde los documentos precontractuales por parte de la CVP. Así las cosas, es importante para las futuras contrataciones fortalecer las actividades de control conducentes al cumplimiento de los tiempos señalados.

Respuesta Dirección de Mejoramiento de Barrios radicado 202215000108893 del 11 de octubre de 2022

“Al respecto de la Observación No. 1, relativa al cumplimiento, presuntamente extemporáneo del contratista respecto de las legalizaciones (entrega de anexos de pólizas ajustados) de las Modificaciones No. 2 y No. 3 del Contrato de Obra No. 416-2021, se tiene que la Dirección de Mejoramiento de Barrios, propende por el cumplimiento de las condiciones de legalización de los instrumentos de seguro de los contratistas, respecto de las modificaciones realizadas

<p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna de Gestión a la ejecución del Contrato de Obra CVP-CTO-416-2021 - Unión Temporal Vial CU		Páginas: 9 de 34	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

contractualmente, lo cual se puede reflejar en las comunicaciones de remisión de las modificaciones a los contratistas y su respectivo requerimiento de legalización, empero, también es necesario tener en cuenta los momentos calendario en los cuales se realizan tales modificaciones, y así mismo, las situaciones que pueden presentarse en su trámite de expedición, revisión y validaciones previas para que, cuando el contratista cargue las garantías en la plataforma transaccional, no vayan a ser objeto de rechazo por parte de la Dirección de Gestión Corporativa y CD de la Entidad, (...)

Conforme a lo anterior, respetuosamente se solicita a la Auditoría, tener en cuenta la trazabilidad de los acontecimientos mencionados, de los cuales se aporta el debido soporte, y en consecuencia, reevaluar y eliminar la observación No. 1 que se presenta en el Informe Preliminar de Auditoría, toda vez que, en ningún momento desde la Dirección de Mejoramiento de Barrios han faltado controles a la actividad de seguimiento frente a la oportunidad en las actualizaciones de las garantías del contrato, sino, que esta actividad debe estimarse de acuerdo con las condiciones que para cada caso pueden suceder en el trámite de expedición, revisiones y validaciones necesarias para que, cuando el Contratista cargue efectivamente las pólizas en el SECOP II, éstas ya se encuentren correctamente constituidas”.


Respuesta del Director de Interventoría COPEBA S.A.S. CVP-CTO-421-2022, radicado ADM-CVP-421-2021-523 del 11 de octubre de 2022.

“Si bien es cierto que las pólizas del contrato de obra que amparaban las modificaciones 2 y 3, mediante las cuales se prorrogó el plazo del contrato de obra, fueron formalizadas ante la entidad fuera de los tiempos establecidos, y según el mismo informe de auditoría, se evidencia que estos documentos ya fueron publicados en la SECOP II por parte del contratista de obra, es decir esta observación ya se encuentra subsanada, y según lo establecido en la normatividad vigente una vez el incumplimiento quede subsanado, se dará como cerrado el posible proceso de incumplimiento a que diera lugar la falla presentada por el contratista de obra”.

Análisis de las respuestas por parte de la Asesoría de Control Interno

Teniendo en cuenta las respuestas citadas, nos permitimos manifestar que se mantiene la observación 01, lo anterior en razón a que los plazos fueron determinados por la CVP dentro del contrato y sus modificaciones, lo que hace que el mismo sea de obligatorio cumplimiento por las partes, de acuerdo con los soportes aportados por la Dirección de Mejoramiento de Barrios frente a los requerimientos de actualización no se desconoce las acciones ejecutadas, sin embargo, como se manifiesta por parte de la interventoría las pólizas fueron formalizadas ante la entidad fuera de los tiempos establecidos.

Es importante manifestar que el cumplimiento extemporáneo no permite acatar las disposiciones a las que se obligó el contratista frente al contrato CVP-CTO-416-2021 “CLÁUSULA 18. GARANTÍAS” que indica “Ampliar la vigencia de las garantías (...) dentro de los tres (3) días siguientes a la firma” y el numeral 8.4.1 de la Norma Técnica de Calidad ISO 9001:2015 “la organización debe asegurarse de que los procesos, productos y servicios suministrados externamente son conformes a los requisitos.”

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna de Gestión a la ejecución del Contrato de Obra CVP-CTO-416-2021 - Unión Temporal Vial CU	Páginas: 10 de 34	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

8.2. Verificar que la hoja de vida del recurso humano cumpla con los perfiles establecido en los estudios previos y la dedicación de tiempo.

Para la presente prueba se verificaron los soportes del 100% de los perfiles del “ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO” de la licitación pública CVP-LP-001-2021, del contratista UNION TEMPORAL VIAL CU identificado con NIT 901.486.650-1, documentos aportados en la respuesta de la solicitud de información por parte de la Dirección de Mejoramiento de Barrios, en el ejercicio se revisaron los pagos de seguridad social del equipo mínimo únicamente del pago del mes de junio en atención al alcance del ejercicio de auditoria.

En cuanto a los residentes de obra, fue aportada la lista en Excel del personal de la obra vinculado a UNION TEMPORAL VIAL CU, para lo que se observó que en la lista la información reportada es de María Camila Castro Gómez y Cristian Alejandro Vargas GIL, pero los soportes de experiencia y estudios son de Cristian Alejandro Vargas Gil y Carlos Augusto Bernal Zamora, razón por la cual se verifico el cumplimiento de los perfiles frente a los soportes presentados.


No se observa en las planillas de seguridad social, aportadas en el pago de junio publicadas en el SECOP II por el contratista, a los profesionales Carlos Augusto Bernal Zamora y María Camila Castro Gómez, quienes en los documentos aportados realizan las labores de residentes de obra con una dedicación del 100%, los cuales de acuerdo con el anexo técnico deben estar vinculados a la planta o contemplados dentro de los gastos de administración general del contrato.

Tabla 05: Verificación perfiles y porcentaje de dedicación.

NOMBRE	CARGO	PROFESIÓN	PORCENTAJE DE DEDICACION	CUMPLE EXPERIENCIA
DAVID ALEJANDRO ROMERO	GERENTE DE PROYECTOS	INGENIERO CIVIL	CALIDAD	SI
WILLIAM PAUL FONSECA RODRIGUEZ	DIRECTOR DE OBRA	INGENIERO CIVIL	100%	SI
CRISTIAN ALEJANDRO VARGAS GIL	RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL	100%	SI
CARLOS AUGUSTO BERNAL ZAMORA	RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL	100%	SI
NELSON ENRIQUE ESPAÑOL OCHOA	RESIDENTE SST	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	100%	SI
CARLOS FERNANDO VILLALOBOS	ARQUITECTO URBANISTA	ARQUITECTO	50%	SI
GABRIEL SANTIAGO SILVA VEGA	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	INGENIERO CIVIL	30%	SI
EDGAR ALEXANDER PADILLA GONZALEZ	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	INGENIERO CIVIL	30%	SI
CHRISTIAN ROQUEME SALAZAR	ESPECIALISTA EN TRANSITO	INGENIERO CIVIL	30%	SI
OLGA LUCIA TORRES CAMARGO	ESPECIALISTA HIDRAULICO	INGENIERO CIVIL	30%	SI
MARGIE CRISTINA SALAZAR	ESPECIALISTA AMBIENTAL	INGENIERA AMBIENTA Y SANITARIA	100%	SI
LUZ MERY COMBITA REINA	RESIDENTE SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL	100%	SI
MAYRA ALEJANDRA BAUTISTA ROJAS	RESIDENTE SOCIAL	PSICOLOGA	100%	SI
ADRIANA PAOLA GARZON MARTINEZ	INSPECTOR SISO	INGENIERO SST	100%	SI
NUBIA CONSTANZA GARAVITO BELTRAN	INSPECTOR SISO	ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL	100%	SI
CESAR GRANADOS CAMARGO	TOPOGRAFO	TEC. TOPOGRAFO	100%	SI
YENNY PAOLA SALAZAR HERNANDEZ	TOPOGRAFO	TEC. TOPOGRAFO	100%	SI
JAIRO CRUZ SIERRA	TOPOGRAFO	TEC. TOPOGRAFO	100%	SI
LUZ DARY CUBILLOS LOZANO	AUXILIAR PRIMERO	TEC. TOPOGRAFO	100%	SI
LUIS ALEXANDER HERRERA ARIAS	AUXILIAR SEGUNDO	TEC. TOPOGRAFO	100%	SI

Fuente: Elaboración propia

Frente al personal vinculado para el desarrollo del contrato CVP-CTO-416-2021, se apreció en la visita de obra y en las justificaciones de las modificaciones al contrato que es uno de los factores, que durante toda la ejecución contractual se presentó insuficiencia e intermitencia de personal, en

	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna de Gestión a la ejecución del Contrato de Obra CVP-CTO-416-2021 - Unión Temporal Vial CU	Páginas: 11 de 34	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

atención a que la obligación de mantener el personal está a cargo del contratista de obra para la modificación No. 03 se asumió el valor de la interventoría por parte del contratista en cumplimiento la CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA numeral 41, del contrato de obra CVP-CTO-416-2021 el cual establece “41. Asumir el valor adicional del CONTRATO DE INTERVENTORÍA cuando la mayor permanencia sea por causas imputables del CONTRATISTA.”.

Durante la visita de obra realizada el 09 de agosto de 2022, se entrevistó al personal operativos de obra, quienes indicaron que el contratista, realiza oportunamente las afiliaciones y pagos de nómina, sin embargo, es de anotar en obra se encontraban 58 trabajadores de los cuales 48 eran de obra y 10 administrativos, del personal de obra 25 tenían una vinculación menor a un mes de acuerdo con lo informado por ellos mismos es decir el 43% del personal en obra, lo anterior teniendo en cuenta que la vinculación de personal ha presentado dificultades como: la intermitencia de personal, abandono de cargo, renunciaciones masivas, a estas situaciones se aduce por el personal y el contratista dificultades de acceso al lugar de la obra, escaso transporte público y poco tiempo de vinculación teniendo en cuenta el plazo del contrato de obra.

Respuesta Dirección de Mejoramiento de Barrios radicado 202215000108893 del 11 de octubre de 2022

“Al respecto de la Oportunidad de mejora No. 1, referente al control del personal, el seguimiento realizado por la interventoría al personal mínimo aprobado y requerido según anexo técnico quedó registrado en cada uno de los informes mensuales presentados desde el componente SST. No obstante, el contratista dispuso de personal adicional al personal mínimo requerido, por lo tanto, es personal que se contrató por cuenta propia del contratista.”

Respuesta del Director de Interventoría COPEBA S.A.S. CVP-CTO-421-2022, radicado ADM-CVP-421-2021-523 del 11 de octubre de 2022.


“El seguimiento que realizó la interventoría, quedó registrado en cada uno de los informes mensuales presentados desde el componente SST”.

Observación presentada por la Dirección de Mejoramiento de Barrios en la reunión de cierre celebrada el 20 de octubre de 2022 y correo electrónico del 20 de octubre de 2022.

“Buenas tardes, De acuerdo al compromiso de la reunión del día de hoy, acerca de los resultados de la auditoría al contrato de Alto Fucha, me permito remitir los siguientes documentos(...) 3. Afiliaciones de EPS, ARL, AFP, CCF y exámen médico ocupacional de los trabajadores Maria Camila Castro y Carlos Bernal.”.

Análisis de las respuestas por parte de la Asesoría de Control Interno

Nos permitimos manifestar que se modifica la oportunidad de mejora teniendo en cuenta que la vinculación de la Ingeniera María Camila Castro Gómez, se hizo en el mes de junio de 2022 como consta en los documentos de afiliación aportados por la Dirección de Mejoramiento de Barrios el pasado 20 de octubre de 2022 vía correo electrónico, sin embargo, frente a la vinculación del Ingeniero Carlos Augusto Bernal Zamora se mantiene la oportunidad de mejora, teniendo en cuenta que los documentos de vinculación que se aportan son anteriores al mes de junio de 2022.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna de Gestión a la ejecución del Contrato de Obra CVP-CTO-416-2021 - Unión Temporal Vial CU		Páginas: 12 de 34	Versión: 6
	Vigente desde: 01-04-2022			

Oportunidad de Mejora No. 01.

A la Dirección de Mejoramiento de Barrios y a la interventoría en atención a la obligación que asiste frente a la vigilancia del contrato CVP-CTO-416-2021, implementar los controles efectivos para el seguimiento adecuado a la vinculación de los perfiles del “ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO” de la licitación pública CVP-LP-001-2021, del contratista UNION TEMPORAL VIAL CU identificado con NIT 901.486.650-1, durante el tiempo de la ejecución de la obra. Teniendo en cuenta que no se observó en las planillas de seguridad social, aportadas en el pago de junio publicadas en el SECOP II, al profesional Carlos Augusto Bernal Zamora, quien en los documentos aportados realiza labores de residente de obra con una dedicación del 100%, de acuerdo con el anexo técnico deben estar vinculado a la planta o contemplados dentro de los gastos de administración general del contrato.

Recomendación

A la Dirección de Mejoramiento de Barrios, teniendo en cuenta lo anterior:

- Implementar un control periódico para asegurar el cumplimiento del personal vinculado con dedicación del 100% a la planta o contemplados dentro de los gastos de administración general del contrato tal y como lo exige el anexo técnico.
- Promover estrategias con la interventoría, para ser implementadas por los contratistas de obra que permita solucionar problemas, de intermitencia de personal, abandono de cargo, renuncias masivas, teniendo en cuenta que pueden generarse riesgos de incumplimiento en los plazos de las obras del proceso, por no contar con el personal suficiente para estas.


8.3. Verificar el plan de manejo del anticipo y los soporte que respaldan su ejecución.

La “CLÁUSULA 6. ANTICIPO” del contrato CVP-CTO-416-2021 indica “La Caja de la Vivienda Popular desembolsará a título de anticipo, una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para su desembolso.” en cumplimiento de lo citado teniendo en cuenta que el valor del contrato es la suma de NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 9.842.960. 270) PESOS MCTE, el contratista suscribió con la FIDUCIARA POPULAR S.A. identificada con NIT 800.141.235-0 entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS, el 28 de junio de 2021.

Para el cumplimiento del manejo de anticipo la Interventoría ejercida por el contratista del contrato CVP-CTO-421-2021 COPEBA SAS identificada con NIT 830.011.122-9, aprobó el plan de inversión del anticipo el 9 de julio de 2022.

Tabla 06: Verificación amortización del anticipo.

PAGO	FECHA FACTURA	PERIODO	VALOR DEL ACTA PARCIAL	40% AMORTIZACIÓN DE VALOR DEL ACTA PARCIAL	RETENCIÓN DE LA GARANTÍA 10%
ANTICIPO	21/07/2021		\$ 2.952.888.081		
PAGO No. 1	14/10/2021	1/09/2021 – 30/09/2021	\$ 572.667.311	\$ 229.066.925	\$ 57.266.731
PAGO No. 2	10/11/2021	1/10/2021 – 31/10/2021	\$ 443.258.404	\$ 177.303.362	\$ 44.325.840
PAGO No. 3	10/12/2021	1/11/2021 – 30/11/2021	\$ 840.332.739	\$ 336.133.096	\$ 84.033.274

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna de Gestión a la ejecución del Contrato de Obra CVP-CTO-416-2021 - Unión Temporal Vial CU		Páginas: 13 de 34	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

PAGO	FECHA FACTURA	PERIODO	VALOR DEL ACTA PARCIAL	40% AMORTIZACIÓN DE VALOR DEL ACTA PARCIAL	RETENCIÓN DE LA GARANTÍA 10%
PAGO No. 4	17/01/2022	1/12/2021 – 31/12/2021	\$ 1.133.110.394	\$ 453.244.158	\$ 113.311.039
PAGO No. 5	9/02/2022	1/01/2022 – 31/01/2022	\$ 750.083.571	\$ 300.033.428	\$ 75.008.357
PAGO No. 6	14/03/2022	1/02/2022 – 28/02/2022	\$ 734.012.801	\$ 293.605.120	\$ 73.401.280
PAGO No. 7	11/04/2022	1/03/2022 – 31/03/2022	\$ 660.999.870	\$ 264.399.948	\$ 66.099.987
PAGO No. 8	12/05/2022	1/04/2022 – 30/04/2022	\$ 307.862.744	\$ 123.145.098	\$ 30.786.274
PAGO No. 9	9/06/2022	1/05/2022 – 31/05/2022	\$ 820.736.674	\$ 328.294.670	\$ 82.073.667
PAGO No. 10	15/07/2022	1/06/2022 – 30/06/2022	\$ 605.946.463	\$ 242.378.585	\$ 60.594.646
TOTALES			\$ 6.869.010.971	\$ 2.747.604.390	\$ 686.901.095

Fuente: elaboración propia

De lo anterior se observa, que el contratista dio cumplimiento a la Cláusula 6 del contrato CVP-CTO-416-2021, que indica “El manejo y amortización del anticipo se realizará en los términos de la ley, es decir, el Contratista deberá constituir una fiducia, que deberá incluir dentro de las firmas autorizadas para el desembolso respectivo, esto es, el Código: 208-SADM-Ft-59 Versión: 15 Vigente: 21-10-2020 CONTRATISTA a través de su representante legal y LA INTERVENTORÍA, a través de su representante legal y el ORDENADOR DEL GASTO o a quien este delegue, POR PARTE DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR o a través de quien éste designe para tal efecto. LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR amortizará, de cada pago realizado al CONTRATISTA de obra, un porcentaje del CUARENTA POR CIENTO (40%) hasta completar el valor girado como anticipo”. Así las cosas, se concluye que al pago número 10 se ha amortizado el 93% del anticipo.


Frente a la ejecución presupuestal en el SECOP, se observan la publicación de los pagos con sus respectivos soportes documentales de acuerdo a lo indicado en la Cláusula 8 “Forma de pago” del contrato CVP-CTO-416-2021:

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	01	13/07/2021 2:36 PM (UTC-5 horario)	13/07/2021 12:00 AM (UTC-5 horario)	2.952.888.081 COP	2.952.888.081 COP	2.952.888.081 COP	Aprobado
Pago 002	4	18/10/2021 10:07 AM (UTC-5 horario)	18/10/2021 12:00 AM (UTC-5 horario)	572.667.311 COP	572.667.311 COP	572.667.311 COP	Aprobado
Pago 003	UTV-5	10/11/2021 11:29 AM (UTC-5 horario)	10/11/2021 12:00 AM (UTC-5 horario)	443.258.404 COP	443.258.404 COP	443.258.404 COP	Aprobado
Pago 004	UTV-6	10/12/2021 10:34 AM (UTC-5 horario)	16/12/2021 12:00 AM (UTC-5 horario)	840.332.739 COP	840.332.739 COP	840.332.739 COP	Aprobado
Pago 005	UTV-8	17/01/2022 7:00 AM (UTC-5 horario)	17/01/2022 12:00 AM (UTC-5 horario)	1.133.110.394 COP	1.133.110.394 COP	1.133.110.394 COP	Aprobado
Pago 006	UTV-9	9/02/2022 12:00 AM (UTC-5 horario)	15/02/2022 12:00 AM (UTC-5 horario)	750.083.571 COP	750.083.571 COP	750.083.571 COP	Aprobado
Pago 007	UTV-10	14/03/2022 12:11 AM (UTC-5 horario)	15/03/2022 12:00 AM (UTC-5 horario)	734.012.801 COP	734.012.801 COP	734.012.801 COP	Aprobado
Pago 008	UTV-11	18/04/2022 8:41 AM (UTC-5 horario)	18/04/2022 12:00 AM (UTC-5 horario)	660.999.870 COP	660.999.870 COP	660.999.870 COP	Aprobado
Pago 009	UTV-12	12/05/2022 12:50 AM (UTC-5 horario)	17/05/2022 12:00 AM (UTC-5 horario)	307.862.744 COP	307.862.744 COP	307.862.744 COP	Aprobado
Pago 010	UTV-13	9/06/2022 10:26 AM (UTC-5 horario)	24/06/2022 12:00 AM (UTC-5 horario)	820.736.674 COP	820.736.674 COP	820.736.674 COP	Aprobado
Pago 011	UTV-15	15/07/2022 12:00 AM (UTC-5 horario)	15/07/2022 12:00 AM (UTC-5 horario)	550.837.664 COP	550.837.664 COP	550.837.664 COP	Aprobado

Fuente: Secop II – Ejecución del contrato – CTO-CVP-416-2021

De lo anterior se infiere que en la plataforma únicamente se encuentra el valor de los avances de obra de acuerdo con las actas parciales y no se encuentra información de acuerdo con la amortización del anticipo. En el mismo ejercicio se verificaron los documentos soportes de pago

	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna de Gestión a la ejecución del Contrato de Obra CVP-CTO-416-2021 - Unión Temporal Vial CU	Páginas: 14 de 34	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

cargado en el SECOP para los 10 pagos realizados y publicados con corte a 8 de septiembre de 2022.

Tabla 07: Verificación soportes de pago.

PAGO	ACTA PARCIAL	INFORME DE INTERVENTOR	FACTURA	PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A
PAGO No. 1	SI / PTE FIRMA INTERVENTOR	SI	SI	SI
PAGO No. 2	SI	SI	SI	SI
PAGO No. 3	SI	SI	SI	SI
PAGO No. 4	SI	SI	SI	SI
PAGO No. 5	SI	SI	SI	SI
PAGO No. 6	SI	SI	SI	SI
PAGO No. 7	SI	SI	SI	SI
PAGO No. 8	SI / PTE FIRMA INTERVENTOR	SI	SI	SI
PAGO No. 9	SI	SI	SI	SI
PAGO No. 10	SI / PTE FIRMA INTERVENTOR	SI	SI	SI

Fuente: elaboración propia


Observación 02

En la revisión de los soportes de los pagos 1, 8 y 10, se evidencia que el acta parcial publicadas en SECOP II se encuentran sin firma por parte de la interventoría, lo que evidencia debilidades, en la revisión y aprobación de los documentos que se publican como soporte de los pagos y pone en riesgos el cumplimiento de la CLÁUSULA 8 “Forma De Pago” del contrato CVP-CTO-416-2021, que indica que “Dichos pagos se realizarán hasta completar una ejecución de obra equivalente al CIEN POR CIENTO (100%), según actas parciales de obra avaladas por la interventoría”. “Recibo a satisfacción por parte de LA INTERVENTORÍA de las obras ejecutadas en el periodo.”

Recomendación.

A Dirección de Mejoramiento de Barrios y la interventoría Contrato CVP-CTO-421-2021:

- Proceder a solicitar al contratista la publicación de estos documentos con la firma de todas las partes involucradas en su versión final, tal como reposan en el archivo de la Caja de Vivienda Popular.”.
- Implementar controles de verificación de la información publicada en el SECOP para el contrato CVP-CTO-416-2022, en busca de garantizar que la información publicada se encuentre completa.
- Requerir a la interventoría el informe de gestión sobre el manejo del anticipo y rendimientos financieros actualizado, teniendo en cuenta que el porcentaje de amortización al 8 de septiembre de 2022 es del 93%.
- Como mecanismo de control solicitar de manera mensual el informe de gestión sobre el manejo del anticipo y rendimientos financieros.

	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna de Gestión a la ejecución del Contrato de Obra CVP-CTO-416-2021 - Unión Temporal Vial CU	Páginas: 15 de 34	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

Respuesta Dirección de Mejoramiento de Barrios radicado 202215000108893 del 11 de octubre de 2022

“Con relación a la Observación No. 02 que hace referencia a debilidades frente a lo establecido en la cláusula 8 “forma de pago” del contrato CVP-CTO-416-2021, que indica “Recibo a satisfacción por parte de LA INTERVENTORÍA de las obras ejecutadas en el periodo”, si bien es cierto que los documentos publicados en la Secop II de las actas Nos. 1, 8 y 10 no cuentan con la firma de la interventoría, esto obedece a un error de la persona encargada de la publicación de estos documentos en la Secop II por parte del contratista de obra. Sin embargo, las actas radicadas a la entidad fueron debidamente revisadas, aprobadas y firmadas por la interventoría, por lo que se procedió con los trámites de pago correspondientes. No obstante, se procederá a solicitar al contratista la publicación de estos documentos con la firma de todas las partes involucradas en su versión final, tal como reposan en el archivo de la Caja de Vivienda Popular.”

Respuesta del Director de Interventoría COPEBA S.A.S. CVP-CTO-421-2022, radicado ADM-CVP-421-2021-523 del 11 de octubre de 2022.


“Si bien es cierto que los documentos publicados en la Secop II de las actas Nos. 1, 8 y 10 no cuentan con la firma de la interventoría, esto obedece a un error de la persona encargada de la publicación de estos documentos en la Secop II por parte del contratista, sin embargo, las actas radicadas a la entidad fueron debidamente revisadas, aprobadas y firmadas por la interventoría, por este motivo se procederá a solicitar al contratista la publicación de estos documentos con la firma de todas las partes involucradas en su versión final, tal como se entregó a la Caja de Vivienda Popular.”

Observación presentada por la Dirección de Mejoramiento de Barrios en la reunión de cierre celebrada el 20 de octubre de 2022 y correo electrónico del 20 de octubre de 2022.

“los vistos buenos en el margen de las actas parciales corresponden a los residentes de obra y no de interventoría, sin embargo lo que se puede verificar es la firma del residentes para las carteras de campo en las cuales se revisan las cantidades a incluir en las actas parciales y las aprobaciones de la interventoría están de forma manifiesta tanto en los oficios adjuntos como en los documentos de facturación del contrato 416 como son el informe de interventoría y certificación de cumplimiento para obra (formatos 208-DGC-Ft-89 y 208-MB-Ft-61), cargados en SECOP para cada periodo pagado con la firma de la interventoría”

Análisis de las respuestas por parte de la Asesoría de Control Interno

De acuerdo con las respuesta dadas donde se acepta que esta situación “obedece a un error de la persona encargada de la publicación de estos documentos en la Secop II por parte del contratista” se mantiene la observación 02 con ajustes, para que se fortalezca el control de revisión de la información publicada en SECOP II, teniendo en cuenta las justificaciones, debido a que como se manifestó inicialmente las actas 1,8 y 10 publicadas, no se encuentran firmadas por parte de la interventoría, para garantizar el cumplimiento de la CLÁUSULA 8 “Forma De Pago” del contrato CVP-CTO-416-2021 y la Política de Compras y Contratación Pública numeral 2.2.3 del Modelo de Planeación y Gestión – MIPG específicamente en el principio de publicidad en el SECOP.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna de Gestión a la ejecución del Contrato de Obra CVP-CTO-416-2021 - Unión Temporal Vial CU	Páginas: 16 de 34	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

8.4. Verificar la aplicación de los controles definidos frente a los riesgos analizados en la matriz de riesgos del proceso y de la ejecución del contrato.

Para la presente prueba se verificaron los documentos que soportan la ejecución publicados en el SECOP y en la visita de campo, se observó el manejo dado por parte tanto del contratista de obra como el contratista de la interventoría.

Tabla 08: Verificación riesgos materializados.

RIESGOS MATERIALIZADOS		
RIESGOS	CONTROL	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO
Que se presenten condiciones diferentes a las inicialmente previstas por la Entidad en los terrenos sobre los cuales se realizan los estudios y diseños.	Determinar y conceptuar el impacto de sobre las nuevas condiciones y aprobar o recomendar ajustes al contrato de consultoría en caso de requerirse. *Informar los cambios sobrevenientes de las condiciones de los terrenos. *Emitir concepto y aprobar	1. Ajustes y diseños efectuados por la Unión Temporal Vial CU, en consideración a las condiciones encontradas en terreno y la intervención de nuevos segmentos viales (CIVs) 2. Diseños del Módulo 4 del muro de contención del CIV 4008785, al momento de excavar se evidenció que de los 4 módulos en que está segmentada la intervención, en el cuarto módulo se encuentre una roca de gran magnitud, lo cual se requiere para la construcción de la Zarpa 4, hasta que se tenga el ajuste definitivo al diseño del Módulo 4.
Problemas presentados por inestabilidad en el terreno.	Determinar y conceptuar el impacto de las nuevas condiciones y recomendar ajuste al contrato en caso de requerirse. *Emitir concepto sobre las alternativas a seguir dadas por el consultor, sin que implique sobre costos a la entidad conforme al presupuesto oficial del proyecto	1. Mediante correo electrónico del día 17 de junio de 2022, se emitieron observaciones relacionadas con aspectos constructivos de los dos primeros módulos, se presenta un esquema diferente en dimensiones para el Módulo 4. 2. Mesa de trabajo en la que se adelanta la modulación y diseño final en este sector del muro con el fin de mitigar el posible atraso la construcción de esta estructura. 3. DISEÑO MURO DE CONTENCIÓN 4008785
Renuncia o cambio de personal profesional social, sstma o técnico.	Plan de contingencia: Desarrollar una adecuada selección de personal * Establecer una ruta de trabajo previo al inicio de la obra en caso de que suceda esta situación.	Intermitencia de personal, se asumió por el contratista para la prorroga 03, conforme a lo establecido en el numeral 41 de la Cláusula 10 del contrato de obra pública N°CVP-CTO-416-2021, la obligación de asumir el valor adicional del Contrato de Interventoría cuando la mayor permanencia sea por causas imputables del contratista.
Existencia de condiciones climáticas, ambientales o geográficas ordinarias que generen retraso, dificultad o imposibilidad de ejecutar el contrato.	Hacer requerimientos al contratista .	Justificación Prórrogas 1 y 2


Fuente: elaboración propia

Se observa por parte del contratista y la interventoría del contrato de obra CVP-CTO-416-2021, un adecuado manejo a los controles descritos en la matriz de riesgos.

Recomendaciones:

A la Dirección de Mejoramiento de Barrios:

- Fortalecer la identificación de riesgos en la matriz de riesgos para futuros procesos de contratación, en la cual se establezca la periodicidad y el responsable de la ejecución del control, lo anterior teniendo en cuenta que la ejecución activa y clara de los controles evita la ocurrencia o materialización de un riesgo.
- Utilizar como insumo para la estructura de la matriz de riesgos los resultados de las auditorías de la contraloría e internas, y el análisis de los planes de mejoramiento donde pueden observar causas que han resultado en hallazgos frente a la ejecución contractual.
- Estructurar la matriz de riesgos considerando el tipo de contrato y naturaleza del proceso misional que permita a la Entidad establecer niveles de riesgos y controles apropiados durante la ejecución del proceso de contratación en sus diferentes etapas.
- Evaluar la pertinencia de incluir un riesgo financiero relacionado con el manejo del anticipo.

	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna de Gestión a la ejecución del Contrato de Obra CVP-CTO-416-2021 - Unión Temporal Vial CU		Páginas: 17 de 34	Versión: 6
	Vigente desde: 01-04-2022			

Respuesta Dirección de Mejoramiento de Barrios radicado 202215000108893 del 11 de octubre de 2022

“En tanto esta validación no comporta ninguna observación ni oportunidad de mejora, se informa al Auditor, que la Dirección de Mejoramiento de Barrios ha venido depurando y mejorando la identificación de los riesgos previsible de la contratación conforme el paso del tiempo y posteriores procesos de selección que ha ido generando. De acuerdo con lo anterior, este ejercicio ha venido siendo objeto de fortalecimiento continuo al interior del área.

Adicionalmente, es importante señalar que el formato de la matriz de análisis, estimación y tipificación de riesgos hace parte del proceso de Adquisición de Bienes y servicios, por lo que no es posible para el proceso de Mejoramiento de Barrios realizar modificaciones a la matriz, toda vez que la modificación o actualización de este procedimiento y sus formatos es responsabilidad de la Dirección de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario. Por lo que se sugiere realizar dicha recomendación al proceso competente.”

Análisis de las respuestas por parte de la Asesoría de Control Interno

Sobre la base de lo manifestado por el proceso, nos permitimos darnos por enterados frente a las labores adelantadas para la matriz de riesgos, sin embargo, es pertinente aclarar que dentro de la recomendación no se mencionan modificaciones al formato teniendo en cuenta que la Dirección de Barrios no es el competente para esa actividad, adicional teniendo en cuenta que el mismo está alineado con los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública. Así las cosas, se emiten recomendaciones por parte del proceso de la gestión de la evaluación en busca fortalecer las actividades relacionadas con la identificación de riesgos y controles respecto de los aspectos que pueden generar valor al cumplimiento de los objetivos es decir determinar responsables y tiempos de cumplimiento para evaluar la efectividad del seguimiento y los controles a la matriz.

8.5. Visita de campo al contrato de obra CVP-CTO-416-2021 el 09 de agosto de 2022.

Se realizó visita de campo a 22 CIV activos del contrato de obra CVP-CTO-416-2021, el pasado 9 de agosto de 2022, observando como antecedentes y resultado lo siguiente:

DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO: CVP-CTO-416-2021

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL VIAL CU NIT 901.486.650-1

FECHA DE INICIO: 12 DE JULIO DE 2021

PLAZO INICIAL: OCHO (8) MESES.

PRORROGA 01: CIENTO OCHO (108) DÍAS.

PRORROGA 02: SESENTA Y TRES (63) DÍAS.


PRORROGA 02: TREINTA Y DOS (32) DÍAS.

VALOR: \$ 9.842.960.270 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MCTE)

Modificaciones

Para la verificación de las prórrogas se tuvo como criterio el procedimiento de Modificaciones de los Contratos Código: 208-DGC-PR-23, con el siguiente resultado:

Desde el inicio del contrato es decir el 12 de julio de 2021 al 8 de septiembre de 2022, se han realizado 3 modificaciones, así:

	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna de Gestión a la ejecución del Contrato de Obra CVP-CTO-416-2021 - Unión Temporal Vial CU	Páginas: 18 de 34	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

Modificación No. 01


- La solicitud de esta modificación fue formalizada por el memorando 202215000025973 del 8 de marzo de 2022, incumpliendo así los plazos establecidos en el Manual de contratación y supervisión de la CVP Código: 208-DGC-MN-01 numeral 5.3.2.3 Modificaciones contractuales “b) Las modificaciones deberán ser solicitadas oportunamente, por lo menos una **(1) semana antes de su entrada en vigencia o de la terminación del contrato** o convenio, a través del/la interventor/a o supervisor/a, previa justificación de la solicitud.” y en el procedimiento Modificaciones de los Contratos Código: 208-DGC-PR-23, que indica en su numeral 3 Condiciones Generales “La solicitud de modificación contractual deberá ser solicitada por lo menos con **cinco (5) días anteriores a la fecha prevista para el efecto**, con el fin de garantizar que la mismo empiece a regir en la fecha inicialmente prevista.”.
- Se evidencian en el SECOP los documentos establecidos en el procedimiento de Modificaciones de los Contratos Código: 208-DGC-PR-23, por parte del contratista de obra e interventoría, para el trámite de la modificación.
- En la citada modificación se prorrogó el plazo en 108 días, se modificó la cláusula 3 del contrato, el documento de justificación incluyó las situaciones que motivaron la modificación contractual, sustentadas por el contratista de obra e interventoría para la cual se incorporaron ítems y precios no previstos.

Modificación No. 02

- En atención a la prórroga inicial el plazo modificado finalizaba el 27 de junio de 2022.
- La solicitud de esta modificación fue formalizada por el memorando 202215000063963 del 23 de junio de 2022, incumpliendo así los plazos establecidos en el Manual de contratación y supervisión de la CVP Código: 208-DGC-MN-01 numeral 5.3.2.3 Modificaciones contractuales “b) Las modificaciones deberán ser solicitadas oportunamente, por lo menos una **(1) semana antes de su entrada en vigencia o de la terminación del contrato** o convenio, a través del/la interventor/a o supervisor/a, previa justificación de la solicitud.” y en el procedimiento Modificaciones de los Contratos Código: 208-DGC-PR-23 “La solicitud de modificación contractual deberá ser solicitada por lo menos con **cinco (5) días anteriores a la fecha prevista para el efecto**, con el fin de garantizar que la mismo empiece a regir en la fecha inicialmente prevista.”.
- Se evidencian en el SECOP los documentos establecidos en el procedimiento de Modificaciones de los Contratos Código: 208-DGC-PR-23, por parte del contratista de obra e interventoría, para el trámite de la modificación el documento de justificación incluyó las situaciones que motivaron la modificación contractual, sustentadas por el contratista de obra e interventoría.
- En la citada modificación se prorrogó el plazo en 63 días contados a partir del 28 de junio de 2022 hasta el 29 de agosto de 2022.

Modificación No. 03

- En atención a la prórroga inicial el plazo modificado finalizaba el 29 de agosto de 2022.
- La solicitud de esta modificación fue formalizada por el memorando 202215000087963 del 24 de agosto de 2022, incumpliendo así los plazos establecidos en el Manual de contratación y supervisión de la CVP Código: 208-DGC-MN-01 numeral 5.3.2.3 Modificaciones contractuales “b) Las modificaciones deberán ser solicitadas oportunamente, por lo menos una **(1) semana**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna de Gestión a la ejecución del Contrato de Obra CVP-CTO-416-2021 - Unión Temporal Vial CU	Páginas: 19 de 34	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

antes de su entrada en vigencia o de la terminación del contrato o convenio, a través de/la interventor/a o supervisor/a, previa justificación de la solicitud.” y en el procedimiento Modificaciones de los Contratos Código: 208-DGC-PR-23 “La solicitud de modificación contractual deberá ser solicitada por lo menos con **cinco (5) días anteriores a la fecha prevista para el efecto**, con el fin de garantizar que la mismo empiece a regir en la fecha inicialmente prevista.”.

- Se evidencian en el SECOP los documentos establecidos en el procedimiento de Modificaciones de los Contratos Código: 208-DGC-PR-23, por parte del contratista de obra e interventoría, para el trámite de la modificación, el documento de justificación incluyo las situaciones que motivaron la modificación contractual, sustentadas por el contratista de obra e interventoría para la cual.
- En la citada modificación se prorrogó el plazo en 32 días contados a partir del 30 de agosto de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2022.

Tabla 09: Verificación para la formalización de modificaciones contractuales.


MODIFICACIÓN	FECHA A MODIFICAR	FECHA DE RADICADO	FECHA DE FORMALIZACIÓN
MODIFICACIÓN 01	12/03/2022	8/03/2022	10/03/2022
MODIFICACIÓN 02	27/06/2022	23/06/2022	24/06/2022
MODIFICACIÓN 03	29/08/2022	24/08/2022	26/08/2022

Fuente: elaboración propia

De lo anterior se observa que un contrato inicialmente planeado para ocho (8) meses de ejecución, con las modificaciones el plazo se ha ampliado a catorce (14) meses y diecisiete 18 días, los cuales terminan el 30 de septiembre de 2022.

Tabla 09: Observaciones CIV visitados.

CIV	OBSERVACIÓN
4008785	Ejecución del muro con el amarre en acero y relleno en concreto, por la interventoría. Pendientes pruebas con anilina.
4008771	Se encuentra en ejecución un muro de mampostería, por la interventoría.
4008461	En excavación y construcción de muros, por la interventoría.
4008459	En excavación y construcción de muros, por la interventoría.
4008460	En ejecución, se va solicitar recomendaciones de geotecnia, por la interventoría.
4008473	Se solicita retiro de materiales, por la interventoría.
4001156	Durante el recorrido no se observó personal, CIV con inactividad.
4008772	Durante el recorrido no se observó personal, CIV con inactividad.
4008773	Durante el recorrido no se observó personal, CIV con inactividad.
4008774	Durante el recorrido no se observó personal, CIV con inactividad.
4008776	Durante el recorrido no se observó personal, CIV con inactividad.
4008779	Personal trabajando
4008777	Durante el recorrido no se observó personal, CIV con inactividad.
4001163	Durante el recorrido no se observó personal, CIV con inactividad.
4001162	Durante el recorrido no se observó personal, CIV con inactividad, no se ha iniciado actividad constructiva
4001211	Durante el recorrido no se observó personal, CIV con inactividad, no se ha iniciado actividad constructiva
4001212	Pendientes terminaciones
4001165	Personal trabajando

	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna de Gestión a la ejecución del Contrato de Obra CVP-CTO-416-2021 - Unión Temporal Vial CU	Páginas: 20 de 34	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	


4001200	Durante el recorrido no se observó personal, CIV con inactividad, no se ha iniciado actividad constructiva
4008782	Personal trabajando
4008789	Personal trabajando
4008788	Personal trabajando
4008787	Durante el recorrido no se observó personal, CIV con inactividad, no se ha iniciado actividad constructiva

Fuente: elaboración propia

Es importante señalar que los 11 CIV que se identificaron sin personal de obra, se debe principalmente a que fue necesario desplazar el personal para atender la dificultad presentada en el CIV 4008785 del muro de contención, tal y como quedo en el acta de comité de obra del 9 de agosto del 2022.

Tabla No. 10: CIV (4008785, 4008777,4008773,4008460) Visita 9 de agosto

Imagen 01: CIV 4008785	Imagen 01: CIV 4008785
	
Imagen 03: CIV 4008777	Imagen 04: CIV 4008777
	
Imagen 05: CIV 4008461	Imagen 05: CIV 4008461

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna de Gestión a la ejecución del Contrato de Obra CVP- CTO-416-2021 - Unión Temporal Vial CU		Páginas: 21 de 34	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	




Fuente: elaboración propia

En atención a la visita de obra el 9 de agosto de 2022, esta Asesoría de Control Interno dentro del ejercicio de auditoría generó memorando 202211200084213 del 12 de agosto de 2022, en el cual se indicó:

NOVEDADES DE LA VISITA DE OBRA

- En el CVP-CTO-416-2021 se estableció como obligación específica número 23 que indica *“Instalar las vallas informativas de obra, en los sitios de ejecución y los indicados por el Interventor, de acuerdo con el diseño y especificaciones técnicas de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR. Estas vallas deberán actualizarse y permanecer legibles y en buen estado durante todo el tiempo de ejecución del contrato de obra”*.
- En el recorrido realizado el 9 de agosto de 2022, a los CIV que se encuentran en ejecución de obras delimitados en el contenido del CVP-CTO-416-2021 Laureles y Gran Colombia, no se observó en ninguna valla informativa que indique lo estipulado en la obligación mencionada.
- En los CIV 4008773, 4008772, 4008774, 4008775, 4008776, 4008777 y 4008787, no se observó personal trabajando faltando a la obligación específica número 35 que indica *“Ejecutar de manera simultánea los frentes de obra, de los CIV y obras de espacio público (andenes), cómo lo establece el anexo técnico y demás documentos con el propósito de terminar la obra en el plazo establecido por la CVP”*.
- En el desarrollo de la visita de campo, se indagó a la interventoría contrato CVP-CTO-421-2021, cuáles eran los escenarios que ellos mismos planteaban a la entidad frente a un presunto retraso que generara un incumplimiento del contratista de obra, en atención a que el tiempo para terminar la obra era de 20 días calendario para la terminación del plazo, para lo cual la interventoría manifestó que desde el pasado 5 de agosto la misma, observó un retraso en el porcentaje de avance de obra, para lo cual estaban construyendo un plan de acción que para el momento de la visita no estaba informado a la Entidad. Es decir, debe existir un llamado de urgencia a la interventoría por remitir a la Entidad cual es el plan que consideran se debe desarrollar desde el aspecto, técnico, jurídico y financiero, para lograr el cumplimiento del objeto contractual.

	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna de Gestión a la ejecución del Contrato de Obra CVP-CTO-416-2021 - Unión Temporal Vial CU	Páginas: 22 de 34	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

Respuesta del Director de Interventoría COPEBA S.A.S. CVP-CTO-421-2022, radicado ADM-CVP-421-2021-523 del 11 de octubre de 2022.

“En atención a la novedad No. 3, nos permitimos aclarar que la interventoría mediante comunicación ADM-CVP-421-2021-447 de fecha 18 de agosto de 2022 y radicado 202217000193052 de fecha 19 de agosto de 2022, remitió a la Caja de Vivienda Popular las recomendaciones propuestas para la terminación del contrato de obra, dentro de la cual se propuso por parte de la interventoría cuatro alternativas posibles para el recibo y terminación del contrato de obra.”

Análisis de la Respuesta por parte de la Asesoría de Control Interno


Frente a lo manifestado se dio respuesta por parte de la Dirección de Mejoramiento de Barrios mediante radicado 202215000092513 del 07 de septiembre de 2022, en los siguientes términos:

“La Dirección de Mejoramiento de Barrios viene adelantando las acciones necesarias para propender por el cumplimiento del objeto contratado, en el marco de las cláusulas del contrato, de ahí que las modificaciones realizadas, que han sido solicitadas por el contratista y aprobadas por la interventoría, cuentan con el visto bueno de la supervisión, en consideración a las justificaciones técnicas, sociales, ambientales, jurídicas y económicas, y a los soportes correspondientes verificados, que han sido parte de la ejecución del contrato.

En cuanto al cumplimiento de las actividades de obra de acuerdo al cronograma formalizado para la modificación No. 2, en ejercicio de las actividades de la supervisión y con base en los reportes de la interventoría y la trazabilidad de los diferentes documentos del contrato, se informa a la Auditoría que con base en una nueva solicitud del contratista de obra presentada con los soportes correspondientes en debida forma y el concepto de la interventoría, la Dirección de Mejoramiento de Barrios dio aval y gestionó el trámite en SECOP II, de la modificación No. 3 del contrato de obra CVP-CTO-416-2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, se generó así una prórroga por treinta y dos (32) días calendario, que permitió ajustar la programación de obra, el flujo de caja, el PAC, entre otros, todo lo anterior para dar cumplimiento del objeto contractual pactado, teniendo en cuenta la matriz de riesgos, las recomendaciones de la interventoría, las consideraciones de la supervisión y los procedimientos de la entidad. Es así que además de lo anterior, se prorrogó también, en el mismo término, el contrato de interventoría No. CVP-CTO-421-2021, cuya extensión en costo fue asumida por el Contratista de Obra mediante cesión de derechos económicos, buscando además garantizar el correcto uso de los recursos públicos. Así las cosas, la ejecución de este proyecto se extiende hasta el 30 de septiembre de 2022.”

Por último es preciso manifestar que con corte al 29 de septiembre de 2022, de acuerdo con información enviada por la interventoría, la ejecución de las actividades refleja un avance físico del 95.37% y una ejecución financiera del 93.51% respecto al balance final del contrato de obra es importante que la interventoría y la supervisión, realicen todas las actividades que conminen al contratista de obra del contrato CVP-CTO-416-2021 UNIÓN TEMPORAL VIAL CU identificada con NIT 901.486.650-1 al cumplimiento del 100% del contrato en busca de cubrir la necesidad de la comunidad.

	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna de Gestión a la ejecución del Contrato de Obra CVP-CTO-416-2021 - Unión Temporal Vial CU	Páginas: 23 de 34	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

De lo anterior esta Asesoría se permite manifestar la importancia de fortalecer el seguimiento realizado por la interventoría, si bien el contrato puede ser modificado las veces que sea requerido teniendo en cuenta que el objetivo fundamental es que la obra ejecute; estas modificaciones tan ajustadas en tiempo evidencian debilidades en el seguimiento. Así las cosas, es claro que la planeación no solo se presenta en la etapa precontractual, sino en la ejecución y con posterioridad a la entrega de la obra, razón por la cual es importante que bajo la cabeza de quienes vigilan los contratos de obras realicen en la entidad el debido seguimiento, evitando hallazgos con relación a la planeación contractual.

Observación 03

De acuerdo con lo verificado para las tres modificaciones realizadas al contrato CVP-CTO-416-2021 se observa el incumplimiento en los plazos establecidos por la entidad así:

Manual de contratación y supervisión de la CVP Código: 208-DGC-MN-01 numeral 5.3.2.3 Modificaciones contractuales *“b) Las modificaciones deberán ser solicitadas oportunamente, por lo menos **una (1) semana** antes de su entrada en vigencia o de la terminación del contrato o convenio, a través del/la interventor/a o supervisor/a, previa justificación de la solicitud.”*


Procedimiento de la C.V.P. denominado Modificaciones de los Contratos Código: 208-DGC-PR-23 *“La solicitud de modificación contractual deberá ser solicitada por lo menos con **cinco (5) días anteriores a la fecha prevista para el efecto**, con el fin de garantizar que la mismo empiece a regir en la fecha inicialmente prevista.*

Recomendación

A la Dirección de Mejoramiento de Barrios, dar cumplimiento de los tiempos establecidos en el Manual de Contratación y supervisión y los procedimientos internos de la CVP, para todos los tramites que puedan surgir en la ejecución contractual en los cuales se incluyen las modificaciones, para lo cual se hace necesario que los mismos sean socializados a los contratistas que ejercen las interventorías teniendo en cuenta que el objeto para el cual son contratados debe garantizar a la entidad una vigilancia integral incluyendo el cumplimiento de los lineamientos que maneja la CVP en materia contractual.

Respuesta Dirección de Mejoramiento de Barrios radicado 202215000108893 del 11 de octubre de 2022

“En consideración a las referencias realizadas en el Informe preliminar, respecto de la Observación No. 3 que refiere a no dar cumplimiento estricto a los plazos establecidos en el Manual de contratación y supervisión de la CVP Código: 208-DGC-MN-01 numeral 5.3.2.3 Modificaciones contractuales (...); respetuosamente se reitera al Auditor, que las tratativas de cualquier acuerdo contractual requieren del tiempo necesario para que las partes estructuren lo pertinente y se puedan tomar decisiones acertadas en torno al cumplimiento de las actividades que cada quien ostenta; en todo caso, es pertinente indicar, que las modificaciones realizadas a este contrato (No. 1, No. 2 y No. 3) fueron suscritas a través del SECOP II en los tiempos previstos de plazo de ejecución contractual y en ningún momento se puso en riesgo que las prórrogas realizadas no iniciarán su ejecución en las fechas previstas.

	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna de Gestión a la ejecución del Contrato de Obra CVP-CTO-416-2021 - Unión Temporal Vial CU	Páginas: 24 de 34	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

En este sentido, y si bien, se tendría como ideal el cumplimiento estricto de los plazos de antelación para el efecto de solicitar una modificación contractual ante la instancia que tiene a su cargo el proceso de bienes y servicios de la Entidad, es importante tener en cuenta que en ocasiones las tratativas que se requieren para el efecto de dichas solicitudes, toman más tiempo de lo previsto, por cuanto la modificación contractual es solo el resultado de un ejercicio previo de acuerdo entre las partes bajo los cuales finalmente se estructuran, es decir, se trata de acordar voluntades, tanto de la Entidad como de la parte contratista, e incluso, para este tipo de proyectos también de parte de la Interventoría, razón por la cual en algunas oportunidades no es posible que las actuaciones finales de solicitud a la Dirección de Gestión Corporativa se den con la antelación prevista.

Lo anterior, al margen de propender, como lo ha mencionado en la recomendación para esta observación, que la Dirección Técnica de Mejoramiento de Barrios socialice a los contratistas tales procedimientos, lo cual, se realiza desde el momento de suscripción de los contratos, empero, se propenderá por reforzar tal recordatorio a los contratistas, si quiera una vez más, como acción para el plan de mejoramiento que solicita respecto de esta observación No. 3.”


Análisis de la respuesta por parte de la Asesoría de Control Interno

Si bien entendemos que las modificaciones de este tipo de contratos, requieren de un tiempo para que las partes estructuren lo pertinente y se puedan tomar decisiones acertadas en torno al cumplimiento de las actividades que cada quien ostenta; es pertinente indicar, que existe un posible riesgo frente al incumplimiento de los tiempos definidos en los procedimientos de la entidad, teniendo en cuenta que como bien se conoce el SECOP II es una plataforma en línea que puede fallar, lo que al momento de contar con un tiempo mínimo para subir la modificación en la plataforma pueda generar riesgos de no celebrar la modificación dentro del término de su vigencia, que si bien no es el caso, la observación va encaminada a lograr que estos términos definidos en el procedimiento se cumplan .

Oportunidad de Mejora No. 02

En la visita de obra para ningún de los frentes de obra visitados se observó el cumplimiento de lo establecido en el contrato CVP-CTO-416-2021 “**CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**” numeral 16 que indica “*Instalar las vallas informativas de obra, en los sitios de ejecución y los indicados por el Interventor, de acuerdo con el diseño y especificaciones técnicas de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR. Estas vallas deberán actualizarse y permanecer legibles y en buen estado durante todo el tiempo de ejecución del contrato de obra.*” y “**CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**” numeral 23 que indica “*Instalar las vallas informativas de obra, en los sitios de ejecución y los indicados por el Interventor, de acuerdo con el diseño y especificaciones técnicas de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR. Estas vallas deberán actualizarse y permanecer legibles y en buen estado durante todo el tiempo de ejecución del contrato de obra.*”

De acuerdo por lo manifestado por la Dirección de Mejoramiento de Barrios mediante radicado 202215000108893 del 11 de octubre de 2022 y por el Director de Interventoría COPEBA S.A.S. CVP-CTO-421-2022, radicado ADM-CVP-421-2021-523 del 11 de octubre de 2022 donde indican que : “*El contratista en cumplimiento de la obligación, dispuso en obra de las vallas informativas del proyecto, pero por las condiciones de seguridad de la zona estas vallas fueron vandalizadas y*

	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna de Gestión a la ejecución del Contrato de Obra CVP-CTO-416-2021 - Unión Temporal Vial CU		Páginas: 25 de 34	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

robadas en repetidas ocasiones, lo que hizo imposible mantener permanentemente las vallas informativas. Sin embargo, el contratista en las reuniones periódicas que se desarrollaban con la comunidad de los sectores intervenidos, reiteraba las condiciones actuales del proyecto, su porcentaje de avance y las fechas de terminación que se tenían previstas a la fecha de cada reunión.” En los informes mensuales SST aprobados por la interventoría se puede constatar el cumplimiento por parte del contratista de obra de dicha obligación.

Como soporte de los anterior la Dirección de Mejoramiento de Barrios mediante correo electrónico del 20 de octubre de 2022 remite:

1. Registro fotográfico de las vallas que hubo en la obra.
2. Actas de comités de veeduría donde se mencionan los nuevos plazos para la terminación de las obras.”

Recomendación

A la Dirección de Mejoramiento de Barrios para próximas contrataciones buscar otras estrategias con la comunidad para colocar las vallas directamente en las casas o predios afectados con las obras, evitando disminuir el riesgo de vandalismo y robo, debido a que si bien se dio cumplimiento a la obligación a través de los comités de veeduría, la Ley 1712 de 2014 “*Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional*” establece como principio e información mínima obligatoria de los sujetos obligados, lo siguiente:


*“Principio de la divulgación proactiva de la información. El derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la **obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible**, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros”.* Negrilla fuera de texto

Análisis de la respuesta por parte de la Asesoría de Control Interno

De acuerdo con los argumentos presentados y los soportes remitidos por la Dirección de Mejoramiento de Barrios de cinco (5) fotografías en las cuales se observan las vallas que estuvieron exhibidas en los CIV cuatro de ellas del 6 de octubre de 2021 y una del 31 de agosto de 2021. En el mismo sentido se entregaron actas de veeduría del 11-03-2022, 12-03-2022, 11-06-2022 y 24-06-2022, en las cuales se le socializo a la comunidad los avances de las actividades, es importante resaltar que la misma quedo establecida como una obligación “**Estas vallas deberán actualizarse y permanecer legibles y en buen estado durante todo el tiempo de ejecución del contrato de obra**” Por lo anterior se ajusta la recomendación y la incidencia a una oportunidad de mejora.

Oportunidad de Mejora No. 3

Dentro de los documentos precontractuales y contractuales no se especifica ni la cantidad, ni la composición del personal que debe estar en un frente de obra y teniendo en cuenta que, en la visita de obra del 9 de agosto de 2022, se encontraban frentes de obra con 3 o menos personas, lo que

	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna de Gestión a la ejecución del Contrato de Obra CVP-CTO-416-2021 - Unión Temporal Vial CU	Páginas: 26 de 34	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

demuestra la necesidad de establecer lineamientos que permita exigir al contratista de obra el personal suficiente para la ejecución de los contratos.

Es impórtate mencionar que en la visita se tienen los siguientes registros de personal:

No.	CIV	CANTIDAD DE PERSONAL	FECHA
1	4001156	1	9/08/2022
2	4008789	1	9/08/2022
3	4008782	2	9/08/2022
4	4008461	3	9/08/2022
5	4008788	3	9/08/2022
6	4008779	3	9/08/2022
7	4001200	4	9/08/2022
8	4008771	5	9/08/2022
9	4001165	6	9/08/2022
10	4008785	9	9/08/2022

Fuente: elaboración propia


De lo anterior se observa que se encontraban diez (10) CIV con personal trabajando, de acuerdo con las listas de personal tomadas por la interventoría en la visita de obra del 09 de agosto de 2022, sin embargo, el 60% contaban con 3 o menos personas laborando en cada frente de obra, así las cosas, se da cumplimiento al número de frentes simultáneos que registra el Anexo 01, sin embargo, no se puede corroborar el personal, lo que da lugar a modificar la Observación inicial a una oportunidad de mejora.

Recomendación

A la Dirección de Mejoramiento de Barrios es importante fortalecer en las etapas precontractual y contractual incluyendo en los anexos técnicos, el personal mínimo para los frentes de obra, en busca de tener una referencia para exigir el cumplimiento del personal suficiente durante el progreso de las obras a los respectivos contratistas.

Respuesta Dirección de Mejoramiento de Barrios radicado 202215000108893 del 11 de octubre de 2022

Con relación a la Observación No. 05, si bien en los CIV's mencionados en la novedad, efectivamente no había personal en obra, es de aclarar que el contratista se encontraba para esa fecha ejecutando en paralelo obras en los CIV's 4001156, 4001165, 4008788, 4008785, 4008779, 4008461, 4008771, 4008459, 4008460. Por lo anterior se evidencia que el contratista se encontraba ejecutando en paralelo 9 CIV's, cumpliendo con lo establecido contractualmente de mantener en ejecución 7 CIV's simultáneamente.

	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna de Gestión a la ejecución del Contrato de Obra CVP-CTO-416-2021 - Unión Temporal Vial CU	Páginas: 27 de 34	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

Respuesta del Director de Interventoría COPEBA S.A.S. CVP-CTO-421-2022, radicado ADM-CVP-421-2021-523 del 11 de octubre de 2022.

Aunque en los CIV's mencionados en la novedad, efectivamente no había personal en obra, es de aclarar que el contratista se encontraba para esa fecha ejecutando en paralelo obras en los CIV's 4001156, 4001165, 4008788, 4008785, 4008779, 4008461, 4008771, 4008459, 4008460. Por lo anterior se evidencia que el contratista se encontraba ejecutando en paralelo 9 CIV's, cumpliendo con lo establecido contractualmente de mantener en ejecución 7 CIV's simultáneamente.

Análisis de la respuesta por parte de la Asesoría de Control Interno

De acuerdo con el anexo 01, aportado por la Dirección de Mejoramiento de Barrios, en la que se indica *“Geográfica: La intervención está concentrada en una sola localidad pudiéndose atender en forma eficiente las actividades de conservación, teniendo en cuenta las distancias y los frentes de obra exigidos (Siete frentes de trabajo en simultanea)”*, se da cumplimiento al número de frentes simultáneos que registra el Anexo 01, sin embargo, no se puede corroborar el personal, lo que da lugar a modificar la Observación inicial a una oportunidad de mejora para que en el anexo técnico se especifique evitando riesgos en la ejecución de la obra.

8.6. Visita de campo al contrato de obra CVP-CTO-416-2021 el 18 de octubre de 2022

Con el propósito de continuar el seguimiento al contrato de obra 416 del 2021 y los resultados obtenidos en el informe preliminares, se programó visita de campo el 18 de octubre de 2022, a los 51 CIV, que fueron intervenidos por este contrato, en busca de verificar el porcentaje de obra informado por parte del interventor con corte al 29 de septiembre de 2022.

El contrato de obra CVP-CTO-416-2021 finalizó su plazo de ejecución el 30 de septiembre de 2022, al mismo se suscribió acta de entrega con observaciones suscrita entre el contratista de obra y la interventoría el 05 de octubre de 2022, para lo cual se estableció un cronograma de subsanación con fecha de cumplimiento al 25 de octubre de 2022. Sin embargo, en la visita del 18 de octubre de 2022 realizada se evidenció lo siguiente:

- El contratista de obra no tiene personal trabajando en las observaciones relacionadas en el acta.
- El CIV 4001200, es una vía de acceso de servicio público del SITP de una ruta del sector la cual está cerrada y presenta dificultades para los habitantes, quienes manifestaron su inconformidad por la anulación de la parada por las obras. En el mismo CIV dos propietarios presentan inconformidad con frente a los accesos que se van a dejar teniendo en cuenta que para el mismo no se han construido andenes, ese CIV solo tenía en diseños andenes y reposición de la vía.

A continuación, se observan los CIV que tienen las actividades más representativas frente al acta de entrega con observaciones suscrita:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

Informe Final

Código: 208-CI-Ft-01

Auditoría Interna de Gestión a la ejecución del Contrato de Obra CVP- CTO-416-2021 - Unión Temporal Vial CU

Páginas:
28 de 34

Versión: 6

Vigente desde: 01-04-2022

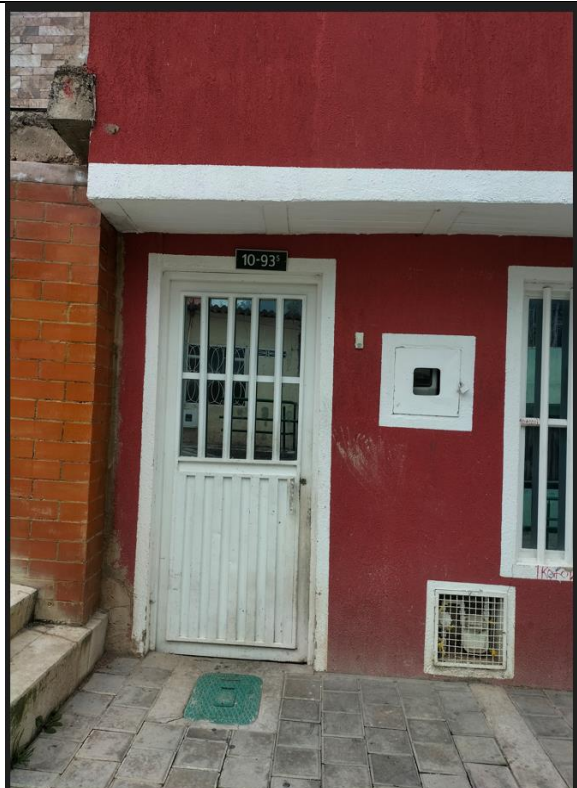
CIV 4008268 MANILA



CIV 4008268 MANILA



CIV 4001039 MANILA



CIV 4001039 MANILA





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

Informe Final

Código: 208-CI-Ft-01

Auditoría Interna de Gestión a la ejecución del Contrato de Obra CVP- CTO-416-2021 - Unión Temporal Vial CU

Páginas:
29 de 34

Versión: 6

Vigente desde: 01-04-2022

CIV 4001200 SAN CRISTÓBAL ALTO



CIV 4001200 SAN CRISTÓBAL ALTO



CIV 4001200 SAN CRISTÓBAL ALTO



CIV 4001200 SAN CRISTÓBAL ALTO



CIV 4001165 LA GRAN COLOMBIA



CIV 4001166 LA GRAN COLOMBIA





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

Informe Final

Código: 208-CI-Ft-01

Auditoría Interna de Gestión a la ejecución del Contrato de Obra CVP- CTO-416-2021 - Unión Temporal Vial CU

Páginas:
30 de 34

Versión: 6

Vigente desde: 01-04-2022

CIV 4001156 LA GRAN COLOMBIA



CIV 40012 SAN CRISTÓBAL ALTO



CIV 4008777 LAURELES



CIV 4008777 LAURELES





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

Informe Final

Código: 208-CI-Ft-01

**Auditoría Interna de Gestión a la
ejecución del Contrato de Obra CVP-
CTO-416-2021 - Unión Temporal Vial CU**

Páginas:
31 de 34

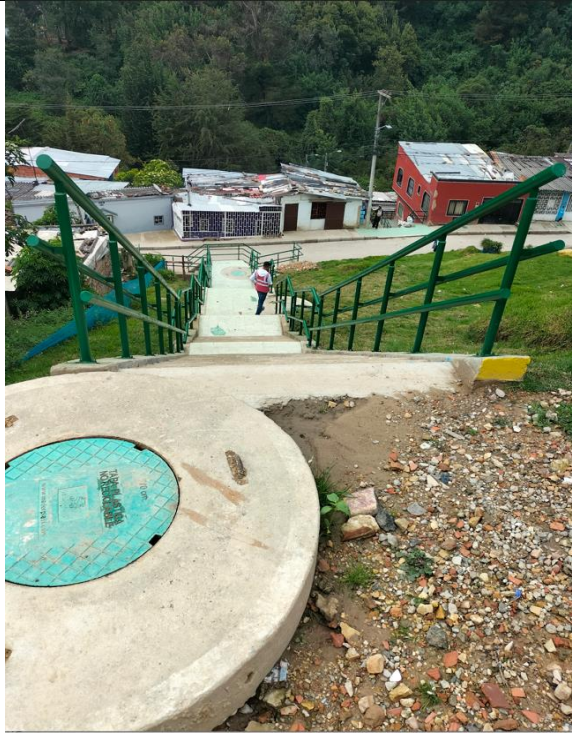
Versión: 6

Vigente desde: 01-04-2022

CIV 4008777 LAURELES



CIV 4008773 LAURELES




CIV 4008772 LAURELES




CIV 4008461 LAURELES



	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna de Gestión a la ejecución del Contrato de Obra CVP-CTO-416-2021 - Unión Temporal Vial CU	Páginas: 32 de 34	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

CIV 4008460 LAURELES	CIV 4008460 LAURELES
	
CIV 4008459 LAURELES	CIV 4008788 LAURELES
	

- Así las cosas, teniendo en cuenta lo anterior, es importante para esta Asesoría insistir en la importancia que la interventoría, realice todas las actividades que conminen al contratista al cumplimiento del 100% del contrato en busca de cubrir la necesidad de la comunidad.
- En este escenario es importante te manifestar que el presupuesto asignado al contrato de obra CVP-CTO-416-2021 para la presente vigencia fue constituido en reservas, razón por la cual es importante que el acta de recibo a satisfacción y el acta de liquidación de acuerdo con el clausulado del contrato quede realizada dentro de la presente vigencia, teniendo en cuenta lo que indica el contrato **“ÚLTIMO PAGO: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO”**, no únicamente para evitar la pérdida de las reservas, si no para minimizar el efecto en el presupuesto.
- Se emitió un comunicado por parte de la interventoría con la siguiente conclusión la ejecución de obra corresponde al 98.22%, cuyos avances se representan en áreas construidas. Las áreas reportadas son provisionales, toda vez que dependen de las áreas que se registren en la entrega

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna de Gestión a la ejecución del Contrato de Obra CVP-CTO-416-2021 - Unión Temporal Vial CU	Páginas: 33 de 34	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

final de planos récord. A fecha de octubre 19 de 2022, el contratista ha ejecutado un avance de obra física del 98.22%, correspondiente a 12.621.07 m2 / 12.848.88 m2. De los cuales están en terminación un área aproximada de 227.81 m2 en remates y acabados finales.

Observación No. 4

Teniendo en cuenta que el contrato de obra CVP-CTO-416-2021 finalizó su plazo de ejecución el 30 de septiembre de 2022, se evidenció en la visita de campo del 18 de octubre del 2022, que el contratista no ha finalizado la obra al 100%, logrando a fecha de octubre 19 de 2022 de acuerdo por lo reportado por la interventoría, un avance de obra física del 98.22%, correspondiente a 12.621.07 m2 / 12.848.88 m2, de los cuales están en terminación un área aproximada de 227.81 m2 en remates y acabados finales,

Se suscribió acta de entrega con observaciones suscrita entre el contratista de obra y la interventoría el 05 de octubre de 2022, para lo cual se estableció un cronograma de subsanación con fecha de cumplimiento al 25 de octubre de 2022.


Lo anterior hace insistir a la interventoría que es su deber frente al cumplimiento de su objeto contractual ser un asesor integral (técnico, jurídico y financiero) frente al desarrollo del contrato de obra, si bien es cierto existe un acompañamiento de funcionarios de la CVP como supervisores del contrato de interventoría estos dos seguimientos no son concurrentes, teniendo en cuenta que es la interventoría quién vigila integralmente la obra y debe garantizar el cumplimiento del objeto contractual, expresando alertas tempranas para evitar la materialización de riesgos tales como el retraso o incumplimiento de las obligaciones contractuales.

En este escenario es importante evocar el artículo 84 de la ley 1474 de 2011 que indica “(...) serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, **o cuando tal incumplimiento se presente (...)** Parágrafo 3°. **El interventor que no haya informado oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, será solidariamente responsable con este de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento por los daños que le sean imputables al interventor.**”

Recomendación

A la Dirección de Mejoramiento de Barrios:

- Exigir a la interventoría un informe del seguimiento estricto al cronograma de subsanación para que el contratista de obra del contrato CVP-CTO-416-2021 UNIÓN TEMPORAL VIAL CU identificada con NIT 901.486.650-1 dentro del proceso de liquidación la culmine las actividades establecidas.
- Fortalecer el seguimiento exigiendo a los interventores el cumplimiento de su objeto en los aspectos técnicos, jurídicos y financieros, de forma integral, pues el objeto de la interventoría es blindar a la entidad de manera integral, por lo anterior es importante recalcar en esta ejecución contractual la importancia que la interventoría cumpla con todos los aspectos en su vigilancia y control al contrato de obra.

	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna de Gestión a la ejecución del Contrato de Obra CVP-CTO-416-2021 - Unión Temporal Vial CU	Páginas: 34 de 34	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

- Frente a las dificultades constructivas por el terreno, es importante que con posterior a la entrega y de acuerdo con el tiempo de asentamiento de las obras se hagan visitas de verificación con regularidad, las cuales deben estar alineadas al procedimiento SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA ESTABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LA OBRA código: 208-MB-Pr-03.


8. Plan de Mejoramiento: Producto de la evaluación practicada y resultado del análisis del informe preliminar a la ejecución del contrato de obra CVP-CTO-416-2021 auditado, la Dirección de Mejoramiento de Barrios definirá las acciones de mejora dirigidas a subsanar y prevenir las cuatro (4) observaciones identificadas, así como de las tres (3) oportunidades de mejora que consideren aplicables, en un plan de mejoramiento que será sujeto de seguimiento por parte de la Asesoría de Control Interno para asegurar su cumplimiento

9. Limitaciones: No existieron limitaciones al trabajo desarrollado.

10. Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría.

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de un criterio de auditoria normas, procedimientos internos, resolución que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

11. Firmas

Elaborado:	Revisado	Aprobado
	RAMIREZ ARDILA DIANA CONSTANZA <small>Firmado digitalmente por RAMIREZ ARDILA DIANA CONSTANZA Fecha: 2022.10.31 18:30:50 -05'00'</small>	
Equipo Auditor Liliana Pedroza Alonso – Contratista CVP-CTO-566-2022	Auditor Líder Diana Constanza Ramírez Ardila Asesora de Control Interno	Auditor Líder Diana Constanza Ramírez Ardila Asesora de Control Interno
Fecha: 27-10-2022	Fecha: 27-10-2022	Fecha: 27-10-2022